



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Agosto de 2026

Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo

Número del proceso: CM-SGRD-001-2026

Secretaria: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Yumbo

1. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”, con el fin de evaluar la dinámica del mercado para adelantar un proceso de bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO a fin de soportar la escogencia del contratista que ejecutará los esfuerzos técnicos, físicos y financieros relevantes para este caso. La entidad estima los diferentes indicadores económicos que son deseables dentro del mismo, y así determinar cuáles son las empresas que pueden cumplir con el contrato de forma adecuada y eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquirir bienes, obras y servicios orientados al cumplimiento de sus fines institucionales y a la satisfacción de las necesidades públicas, estas deben realizar una adecuada planeación de sus procesos de contratación, procurando obtener el mayor valor por dinero y garantizar condiciones de eficiencia, economía, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

En este sentido, la Entidad debe conocer y analizar, entre otros aspectos:

- (a) cuál es la necesidad que pretende satisfacer y la forma más adecuada para atenderla;
- (b) cuáles son las condiciones del mercado y quiénes pueden prestar los servicios requeridos; y
- (c) cuál es el contexto jurídico, técnico, económico, financiero, comercial y organizacional en el que desarrollan sus actividades los potenciales proveedores.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Este análisis debe quedar incorporado en los estudios y documentos previos y ser proporcional al valor y naturaleza del proceso de contratación, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, realiza el presente Análisis del Sector con el propósito de identificar las condiciones que caracterizan el mercado de los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de obras de infraestructura para la mitigación, prevención y control del riesgo, particularmente aquellas relacionadas con

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar

PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co

NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501

contactenos@yumbo.gov.co



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

obras de estabilización de terrenos, protección de riberas, control de procesos erosivos y construcción de estructuras de contención.

El análisis busca proporcionar los elementos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso de contratación, determinando las condiciones de prestación del servicio, los requerimientos de experiencia y capacidad de los potenciales contratistas, las características técnicas y profesionales que demanda la interventoría, las condiciones económicas y financieras del mercado y los principales riesgos asociados a la prestación del servicio.

La presente contratación se encuentra relacionada con las competencias constitucionales y legales del Municipio de Yumbo en materia de gestión del riesgo de desastres y con las funciones asignadas a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley 1523 de 2012 y las demás disposiciones aplicables. En desarrollo de estas competencias, el Municipio debe adoptar medidas encaminadas al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo de los desastres, procurando proteger la vida y la integridad de la población, los bienes, la infraestructura, los servicios públicos y el ambiente.

En el marco de las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal, se identificaron condiciones de riesgo en los barrios Dionisio Hernán Calderón y Las Vegas, sector El Barranco del municipio de Yumbo, relacionadas con procesos activos de erosión hídrica y socavación sobre la margen del río Yumbo. Las condiciones identificadas han evidenciado la necesidad de implementar medidas estructurales orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población y de los elementos expuestos en el área de influencia.

Para atender dicha problemática, el Municipio ha adelantado los estudios y diseños correspondientes y ha definido como solución la ejecución de una obra de mitigación, prevención y control del riesgo consistente en la construcción de un muro de contención en concreto reforzado, junto con la ejecución de andenes, barandas de seguridad y demás obras complementarias, conforme con los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas elaborados para el proyecto.

En razón de la naturaleza, complejidad y especialidad de la obra, se requiere contar con un servicio de interventoría que permita ejercer un seguimiento integral, especializado e independiente sobre la ejecución del contrato de obra. La interventoría constituye un mecanismo de control y vigilancia que permite al Municipio verificar que las actividades desarrolladas por el contratista de obra correspondan con las condiciones técnicas, económicas, administrativas, ambientales y jurídicas establecidas en los documentos contractuales.

El servicio requerido comprende el seguimiento técnico de las actividades constructivas, la verificación de cantidades y calidad de obra, el control del cumplimiento de planos y especificaciones, el seguimiento al cronograma y a la programación de obra, la revisión de aspectos administrativos y financieros, la verificación de las obligaciones ambientales y el seguimiento jurídico del contrato, dentro del alcance establecido para la interventoría.

En consecuencia, el mercado objeto del presente análisis corresponde al sector de empresas y personas jurídicas con capacidad para prestar servicios especializados de interventoría de obras civiles, infraestructura hidráulica, estructuras de contención, estabilización de terrenos y obras de mitigación del riesgo, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y organizacional necesaria para realizar el seguimiento integral requerido por la Entidad.

Las características del proyecto determinan que el servicio de interventoría no se limite a actividades generales de supervisión, sino que requiera conocimientos y experiencia relacionados con estructuras en concreto reforzado, obras hidráulicas, geotecnia,



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

estabilidad de terrenos, manejo de cauces, control de erosión, topografía, gestión ambiental y seguimiento administrativo y financiero de contratos de obra.

Por lo anterior, los potenciales prestadores del servicio deberán acreditar condiciones de idoneidad y experiencia relacionadas con la naturaleza y complejidad de las actividades objeto de seguimiento, de manera que la interventoría cuente con un equipo interdisciplinario suficiente para ejercer adecuadamente las funciones de control y vigilancia durante la ejecución del contrato de obra.

La necesidad de contratar este servicio se fundamenta igualmente en la conveniencia de contar con una instancia técnica especializada que permita al Municipio realizar un control permanente sobre la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a la obra. La interventoría deberá generar alertas oportunas frente a posibles desviaciones de carácter técnico, económico, administrativo, ambiental o jurídico y realizar el seguimiento correspondiente a las acciones requeridas para su atención.

Desde el punto de vista técnico, el mercado de interventoría para este tipo de proyectos se caracteriza por la participación de firmas especializadas que cuentan con profesionales de diferentes disciplinas, entre ellas ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería geotécnica, ingeniería ambiental, arquitectura, topografía, seguridad y salud en el trabajo y profesionales del área jurídica, financiera y administrativa, de acuerdo con las necesidades específicas del proyecto.

Desde la perspectiva comercial y organizacional, se identifica la existencia de proveedores dedicados a la prestación de servicios de interventoría y consultoría para proyectos de infraestructura pública, quienes desarrollan actividades de seguimiento y control de contratos de obra de diferente naturaleza y magnitud. La selección del contratista deberá considerar las condiciones particulares del proyecto y la capacidad real del proveedor para asumir las obligaciones derivadas del contrato de interventoría.

En materia financiera, la estructuración del proceso deberá considerar que los costos asociados a la interventoría corresponden principalmente a los honorarios y costos de personal profesional, técnico y administrativo requerido para desarrollar las actividades de seguimiento y control, así como a los gastos operativos, logísticos, administrativos y demás costos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el plazo contractual.

La estimación del valor del contrato deberá considerar, entre otros aspectos, la dedicación y permanencia del equipo de trabajo, el plazo previsto para la ejecución de la obra, la complejidad de las actividades constructivas, las visitas y controles requeridos, los costos administrativos y operativos y las demás condiciones particulares del proyecto, procurando que el presupuesto oficial responda a las condiciones reales del mercado.

Así mismo, desde el punto de vista jurídico, el proceso deberá estructurarse de conformidad con las disposiciones que regulan la contratación estatal y particularmente con aquellas relacionadas con la interventoría y el seguimiento de los contratos de obra pública, garantizando que las obligaciones, responsabilidades, mecanismos de control y productos a cargo del interventor sean definidos de manera clara y proporcional a las características del proyecto.

El proyecto objeto de interventoría se encuentra enmarcado en el programa denominado “Generación de Obras de Infraestructura para Mitigación de Riesgo y Atención de Desastres en el Municipio de Yumbo”, cuyo propósito es fortalecer las condiciones de seguridad del territorio mediante la implementación de obras orientadas a la reducción de escenarios de riesgo.

En este contexto, la contratación de la interventoría permitirá acompañar y controlar la ejecución de la obra de construcción del muro de contención en concreto reforzado,



andenes y barandas de seguridad, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás condiciones contractuales.

De esta manera, el análisis del sector permite establecer que el servicio requerido corresponde a un servicio especializado de interventoría integral para una obra de infraestructura destinada a la mitigación del riesgo, cuya adecuada prestación requiere experiencia específica, capacidad técnica y un equipo interdisciplinario acorde con las características y complejidad del proyecto.

Por tanto, la contratación de la interventoría resulta necesaria y conveniente para garantizar el adecuado seguimiento y control de la obra, fortalecer la gestión institucional, prevenir desviaciones durante su ejecución y contribuir a que los recursos públicos destinados al proyecto sean utilizados de manera eficiente, procurando que la infraestructura ejecutada cumpla con las condiciones de calidad, estabilidad, seguridad y funcionalidad previstas y con la finalidad pública de reducir las condiciones de riesgo existentes en el sector.

Mediante viabilidad BPIN 202500000001209 y CDP No:

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20262958	\$141.354.205	24.5.16-00- 01.45.4503.1000.202500000001209.4503022.2.3.2.01.01.001.03.19

La Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yumbo, solicito una disponibilidad presupuestal para garantizar el objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, a través de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo desarrollar el negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el



	bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Contrato de Interventoría	Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades con personas naturales o jurídicas, con el fin de llevar el control, seguimiento, y apoyo técnico especializado de la ejecución de contratos o convenios, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes y lo estipulado en el respectivo contrato. La interventoría puede incluir, según el caso, el seguimiento administrativo, contable, financiero y/o jurídico.
Demanda	Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos.
Estados Financieros	Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
Garantía	Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad Estatal de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.
Indicadores	Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.
Interventor(a)	Persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que tiene a su cargo el seguimiento y control del contrato en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Seguimiento Técnico	Es la actividad desarrollada por la interventoría para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas, metodologías, productos, estudios, diseños y demás obligaciones derivadas del contrato objeto de interventoría.
Seguimiento Administrativo	Comprende las actividades encaminadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, documentales y contractuales del contratista, incluyendo la gestión de informes, actas, permisos, licencias y demás requisitos exigidos durante la ejecución contractual

Fuente: Elaboración propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo propósito es organizar y codificar las actividades económicas que se desarrollan en un país, permitiendo la identificación de los diferentes sectores productivos y facilitando la producción, análisis y comparación de estadísticas económicas a nivel nacional e internacional.

Entre los principales fines de la CIIU se destacan:

- Servir como base para la elaboración y análisis de estadísticas económicas por actividad.
- Proporcionar una estructura clara y sistemática para la clasificación de las actividades económicas.
- Facilitar la recolección, agrupación y difusión ordenada de información estadística asociada a los distintos sectores del mercado.

En relación con el objeto contractual del presente proceso, se identifica que el Código CIIU M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, resulta aplicable, en la medida en que comprende actividades relacionadas con la prestación de servicios de ingeniería, consultoría técnica, asesoría y seguimiento especializado de proyectos de infraestructura, dentro de los cuales se encuentran los servicios de interventoría de obras civiles.

Este código agrupa a personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la prestación de servicios profesionales especializados en materia de ingeniería y consultoría técnica, incluyendo actividades de apoyo, seguimiento, control y verificación de proyectos de infraestructura. Los prestadores que hacen parte de este mercado cuentan, de acuerdo con su especialidad y experiencia, con equipos profesionales y técnicos multidisciplinarios destinados a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y demás obligaciones asociadas a la ejecución de proyectos de obra.

Para el presente proceso, el mercado relevante está conformado principalmente por empresas de ingeniería, firmas consultoras y personas jurídicas especializadas en interventoría de obras civiles y de infraestructura, que cuenten con experiencia relacionada con el seguimiento y control de proyectos que involucren estructuras de concreto reforzado, obras hidráulicas, estabilización de terrenos, protección de riberas, control de erosión, manejo de cauces y obras de mitigación y reducción del riesgo.

Estos actores del mercado deben contar con capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional suficiente para disponer del personal profesional y técnico requerido para efectuar el seguimiento integral del contrato de obra, incluyendo profesionales con experiencia en ingeniería civil, estructuras, geotecnia, hidráulica, topografía, ingeniería ambiental, seguridad y salud en el trabajo, así como los componentes administrativos, financieros y jurídicos requeridos de acuerdo con el alcance de la interventoría.

En este contexto, el servicio de interventoría comprende actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación de la ejecución del contrato de obra, orientadas a garantizar que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales.



El mercado de interventoría de obras públicas se caracteriza por la participación de firmas con experiencia en el acompañamiento de proyectos de infraestructura de diferente naturaleza y complejidad, cuya prestación del servicio se fundamenta principalmente en la disponibilidad de personal especializado, experiencia específica acreditable, capacidad administrativa y financiera, herramientas técnicas y sistemas de control que permitan realizar un seguimiento oportuno y eficiente a la ejecución contractual.

Para el presente proceso, los potenciales proveedores deberán estar en capacidad de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra destinado a la construcción de una obra de mitigación, prevención y control del riesgo en el barrio Dionisio, Comuna 4 del municipio de Yumbo, mediante la ejecución de muro de contención en concreto reforzado, andenes y barandas de seguridad, conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas definidos por la Entidad.

En consecuencia, el mercado relevante corresponde a proveedores especializados en servicios de interventoría y consultoría técnica para proyectos de infraestructura, con capacidad para ejercer un control integral sobre la ejecución de obras civiles y de mitigación del riesgo, garantizando el adecuado seguimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos del contrato y contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, estabilidad y funcionalidad previstas para el proyecto.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DE LAS INTERVENTORIA EN COLOMBIA PARA EL AÑO 2026

- Naturaleza y rol de la interventoría

En Colombia, la interventoría es un mecanismo de vigilancia y control de la ejecución de contratos estatales, especialmente de obras públicas, pero también puede aplicarse cuando se requiere conocimiento técnico especializado, según la normatividad vigente.

Su objetivo es verificar que la ejecución contractual cumpla con especificaciones técnicas, plazos y condiciones pactadas, e incluso puede incluir aspectos administrativos, financieros o legales si se pacta así.

- Contratación pública como motor del mercado

La mayoría de las interventorías en Colombia están relacionadas con contratación pública, generalmente gestionadas a través del Colombia Compra Eficiente y su plataforma tecnológica SECOP.

El sector de infraestructura (carreteras, obras urbanas, proyectos de agua y saneamiento, etc.) requiere regularmente la presencia de interventores especializados, por lo que la contratación de estos servicios es una parte estructural del mercado de construcción y supervisión.

Proyectos de gran escala (por ejemplo, modernización de corredores viales o transporte urbano) generan demanda para expertos en supervisión, control de calidad, cronogramas y gestión contractual.

- Dinámica de contratación y uso de plataformas públicas

La plataforma SECOP continúa siendo el sistema principal para publicar y gestionar contratos, incluidas intervenciones de supervisión e interventoría, aunque enfrenta retos de modernización tecnológica y experiencia de usuario.



A pesar de algunas dificultades reportadas en sistemas y procesos, la contratación pública mantiene niveles significativos de transacciones anuales, lo que sugiere un amplio volumen de actividad contractual en general (no solo en interventorías).

Factores que influyen en el mercado en 2026

- Regulación y calidad

Ajustes normativos y documentos tipo buscan elevar estándares técnicos y de sostenibilidad de los interventores.

- Demanda por infraestructura

La agenda de obras públicas y proyectos prioritarios de infraestructura sigue demandando servicios de supervisión y vigilancia técnica, lo que sostiene el mercado.

- Competencia y especialización

Empresas nacionales e internacionales (por ejemplo, firmas de ingeniería y supervisión) compiten en este mercado, aportando servicios especializados como control de calidad constructiva y consultoría técnica avanzada.

Clasificación UNSPSC

A continuación, se llevará a cabo un análisis del entorno en relación con el servicio que la entidad busca contratar, considerando aspectos generales, económicos, técnicos, internacionales y legales.

En el sector correspondiente, se identifica una actividad especializada que se clasifica según los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

CIFRAS DEL SECTOR

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que está inmerso el presente proceso de contratación:

1. Producto Interno Bruto (PIB) y crecimiento económico

El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país o región en un período de tiempo determinado. Por lo general, el período de tiempo es un año o un trimestre.

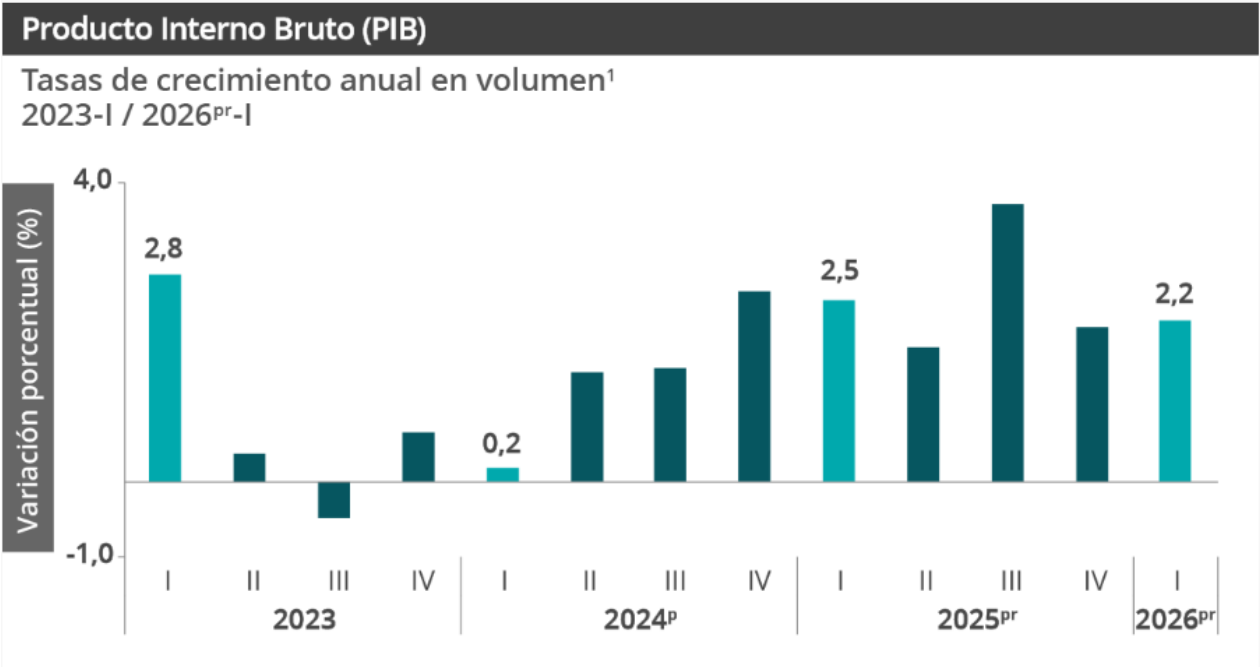
El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país. Se calcula a partir de la producción de bienes y servicios realizada por agentes económicos (empresas, hogares, y gobierno) que residen dentro del territorio nacional.

Cuando el PIB aumenta de un período a otro, se dice que la economía de un país crece. Por el contrario, cuando el PIB disminuye se dice que baja la actividad económica.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2026pr – I)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 03. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1 - Primer trimestre 2026pr



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.



Tabla 04. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca - Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras5

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.



Inflación – Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC es fundamental, ya que permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 02. Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (Junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026



Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

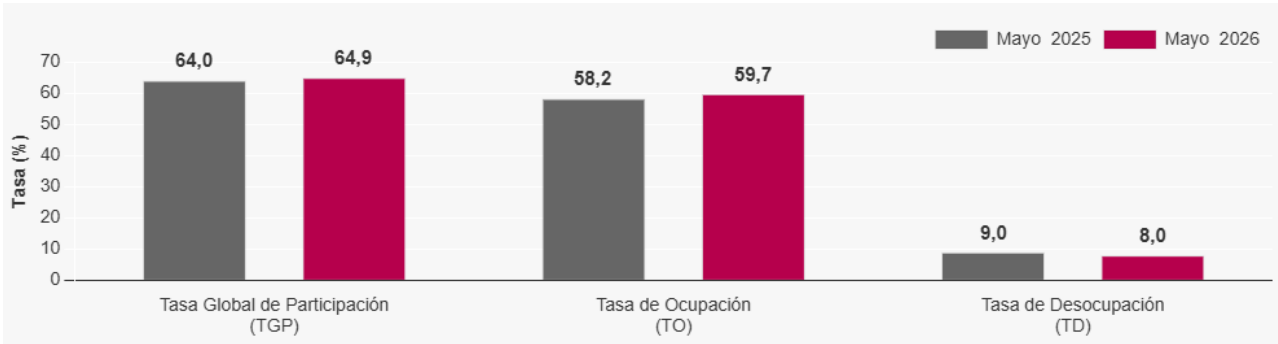
MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%,



lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 03. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2025 - 2026)



Fuente: DANE

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tabla 06. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

SALARIO MÍNIMO

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.



En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 11 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Tabla 02. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5
2026	58.363,00	1.750.905,00	23

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2026 se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.423.500 a \$1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$249.095, mientras que para 2025 se fijó en 1.423.500 con un incremento porcentual de 9,5% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS:

Para llevar a cabo la del interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental convenio cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”, resulta indispensable realizar un estudio detallado de los documentos que soportan el proceso principal al cual se efectuará la interventoría.

Este análisis comprende la revisión de los pliegos de condiciones, la matriz de riesgos, el anexo técnico y demás documentos contractuales que permitan conocer a profundidad el alcance del proyecto. Asimismo, es fundamental considerar tanto las normas internas como externas que regulan la contratación y supervisión en la entidad. De igual forma, el interventor debe contar con los planos y soportes técnicos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado.

Con esta base, la interventoría podrá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la observancia de todas las disposiciones aplicables. Para ello, se requiere mantener un control riguroso sobre el presupuesto y los plazos de ejecución, verificando que los recursos financieros asignados se utilicen de manera eficiente y que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos establecidos en el contrato.



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Los requerimientos de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastre del municipio de Yumbo a los CONTRATISTAS serán efectuados por medio del INTERVENTOR.

El INTERVENTOR dentro de sus funciones deberá supervisar, vigilar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastre, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos de obra, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como también por el control técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Las actividades del INTERVENTOR se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico, económico y financiero.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración municipal, la cual realice la interventoría a las siguientes actividades.

La presente interventoría será responsable de realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación integral de las actividades derivadas del contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

En este sentido, la interventoría ejercerá labores de seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato de obra, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista se ejecuten de conformidad con los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra, cronograma, obligaciones contractuales y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

La interventoría realizará el control técnico de las actividades constructivas, verificando la correcta ejecución del muro de contención en concreto reforzado, las obras de cimentación, excavación, manejo de aguas, sistemas de drenaje, conformación y protección de la margen, construcción de andenes, instalación de barandas de seguridad y demás actividades complementarias previstas en el proyecto.

Así mismo, efectuará el seguimiento y control de las cantidades de obra ejecutadas, calidad de los materiales, procedimientos constructivos, ensayos y pruebas requeridas, condiciones de estabilidad y seguridad de las obras, localización y replanteo, cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás aspectos necesarios para garantizar que la infraestructura construida responda a las condiciones y características establecidas en los diseños.

En el componente administrativo, la interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al cronograma de ejecución, programación de obra, personal dispuesto por el contratista, gestión documental, presentación de informes, actas, comunicaciones, requerimientos y demás documentos relacionados con el desarrollo del contrato.



En materia financiera, verificará las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, revisará las actas parciales de obra, cuentas de cobro, balances, modificaciones, mayores y menores cantidades, así como los demás aspectos económicos que se deriven de la ejecución contractual, procurando que los pagos correspondan exclusivamente a actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas.

Desde el componente ambiental, la interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y medidas ambientales aplicables al proyecto, verificando el adecuado manejo de residuos, materiales sobrantes, aguas, suelos, cobertura vegetal, emisiones, disposición de materiales y demás aspectos ambientales derivados de la ejecución de las actividades constructivas, así como el cumplimiento de los permisos, autorizaciones, conceptos y obligaciones establecidos por las autoridades competentes.

En el componente jurídico, la interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, términos y condiciones pactadas, garantías, obligaciones del contratista, situaciones de incumplimiento, modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas y demás actuaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, emitiendo las recomendaciones y conceptos que correspondan dentro del alcance de sus obligaciones.

De igual manera, la interventoría deberá verificar y validar los informes, actas, soportes técnicos, financieros, ambientales y administrativos presentados por el contratista de obra, dejando constancia de las observaciones, recomendaciones, requerimientos y aprobaciones a que haya lugar.

La interventoría deberá efectuar visitas periódicas y controles en el sitio de ejecución de la obra, con la frecuencia y dedicación que demande el desarrollo del proyecto, verificando directamente el avance físico y las condiciones de ejecución. En caso de identificar situaciones que puedan afectar la calidad, estabilidad, seguridad, plazo, presupuesto o funcionalidad de la obra, deberá informar oportunamente al Municipio y adoptar, dentro del alcance de sus competencias, las medidas de seguimiento y control correspondientes.

En consecuencia, las actividades objeto de seguimiento, revisión, verificación, control y aprobación por parte de la interventoría comprenderán, entre otras, las siguientes:

Tabla 08. Actividades de la interventoría

MURO DIONISIO				
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
IV - MURO DE CONTENCIÓN				
1	100113	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	m²	500,00
2	100103	CAMPAMENTO TABLA 18 M²	UD	1,00
3	40131	DESVIACIÓN TEMPORAL DE CUACE ANCHO DE 1 A 3 M	m	50,00
4	10207	RELLENO CON ROCA MUERTA COMPACTADA CON CILINDRO (ACCESO A CAUCE)	m³	120,00
5	10203	EXCAVACIÓN A MÁQUINA SIN RETIRO	m³	1.210,00
6	83112	RELLENO COMPACTADO MATERIAL SELECCIONADO SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	m³	30,00



7	100605	RELLENO CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA PROPIA EXCAVACIÓN	m ³	3.125,00
8	330205	ACARREOS DE MATERIAL DE DESCOLMATACIÓN REALIZADO A MÁQUINA PARA TRASDOSADO DE MUROS DE 50 A 150 M, REALIZADO CON RETRO JD-510	H	70,00
9	ME0115	CONCRETO CLASE F (14 MPa) PARA SOLADOS DE LIMPIEZA E=5 CM	m ²	481,00
10	120213	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	m ³	357,00
11	VI 97	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA 28MPa (C) MUROS Y CONTRAFUERTE DE ESTRIBOS (CON ADICIÓN CÓDIGO 120502)	m ³	281,00
12	120503	BOMBEO DE CONCRETO A MÁQUINA	m ³	686,00
13	320803	IMPERMEABILIZANTE IMPRIMANTE ASFÁLTICO APLICADO EN TRASDÓS DEL MURO (M.O. 291103)	m ²	661,00
14	86401	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA	kg	55.719,00

4.2.1. Características de la Interventoría

El INTERVENTOR deberá cumplir con las normas aplicables en materia de la naturaleza del contrato, y acoger las disposiciones presentadas en el manual de contratación vigente – Vigilancia contractual, del Municipio de Yumbo

4.2.1.1. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

1. GENERAL

- Cooperar con el Organismo y con el Contratista en lograr los resultados esperados del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
- Conocer la documentación producida en las fases de planeación y selección, de forma que pueda identificar la necesidad, las especificaciones y las consideraciones de Valor por Dinero que permitieron la selección del Contratista.
- Conocer la matriz de riesgos y los tratamientos previstos para los mismos. Advertir oportunamente las situaciones que constituyan riesgos o afecten la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigar los mismos, según lo establecido en la matriz.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normatividad vigente.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Organismo intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.



- Mantener comunicación permanente con el Contratista y con las autoridades del Organismo.
- Elaborar todas las actas que se generen dentro de la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio, previa aprobación del Ordenador del Gasto, dejando constancia de las razones y del tiempo de suspensión del contrato e informar a la aseguradora de cada evento.
- Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de recibo final cuando sea necesario, la cual servirá como fundamento del acta de liquidación.
- Suscribir junto con el Ordenador del Gasto el acta de liquidación en los casos señalados en la norma.

4.2.1.2. INFORMES

- Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.
- Rendir informes a los organismos de control y la auditoría interna.
- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al Contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Generar alertas tempranas al Contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual.
- Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes completos y detallados, estableciendo cortes de entrega.

4.2.1.3. PUBLICACIÓN

- Publicar la información de la ejecución del contrato, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector.

4.2.1.4. DOCUMENTACIÓN

- Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.
- Solicitar por escrito al Contratista, lo necesario para la ejecución del contrato. Archivar estas solicitudes y sus respuestas en el expediente contractual.
- Responder por escrito y de forma oportuna a las consultas que presente el Contratista y archivar estas respuestas en el expediente contractual.

4.2.1.5. VIGILANCIA JURÍDICA

4.2.1.6. CONTROL AL OBJETO

- Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.
- Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.
- Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, pero que se tomen las medidas necesarias.
- Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.
- Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación y certificar su cumplimiento conforme lo establece cada categoría en las guías correspondientes.
- Reportar al líder de contratación la verificación realizada sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

4.2.1.7. CONTROL A LAS PARTES

- Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.
- Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

4.2.1.8. GARANTÍAS

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.
- Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificaciones y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.
- Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.
- Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías postcontractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.

4.2.1.9. VIGILANCIA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

- Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.
- Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.

ESPECIFICACIONES DE BIENES

- Verificar que los elementos, productos, equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato, así como que estos operen con la calidad esperada.
- Cuando se trate de bienes importados verificar que éstos cumplan los requisitos aplicables y las normas sobre importación y legalización.

ESPECIFICACIONES DE OBRAS

- Cuando se trate de obra pública, verificar que los planos y estudios técnicos necesarios para la ejecución del contrato se encuentren actualizados y



correspondan a las especificaciones solicitadas en el contrato y en los términos del proceso de selección.

- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, cuando aplique.
- Verificar que los bienes inmuebles sobre los cuales se ejecute obra pública sean propiedad de la Administración Distrital.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, cuando aplique.
- Realizar acompañamiento en las auditorías visibles, cuando aplique.

4.2.1.10. EQUIPOS DE TRABAJO

- Verificar que las personas que conforman el equipo de trabajo del Contratista cumplan las condiciones ofrecidas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- Verificar, cuando resulte aplicable, que el personal extranjero del equipo de trabajo, cumpla con los requerimientos legales para su estadía y el ejercicio de su profesión en el país.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

4.2.1.11. CONTROL AL PLAZO

- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.
- Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencia técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgos el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- Solicitar al Ordenador del Gasto la suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas para garantizar la ejecución efectiva del contrato.
- Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto la prórroga al plazo del contrato, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto brindado su concepto técnico sobre la necesidad de dicha modificación.

4.2.1.12. VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

PRESUPUESTAL- FINANCIERO

- Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.
- Verificar que el contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto ésta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.
- Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.
- Verificar que en el acta de liquidación se dejen constancia de las obligaciones pendientes y verificar que estas cuenten con las partidas presupuestales necesarias.
- Solicitar la liberación de saldos posterior a la liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

CONTABLE – PAGOS

- Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.
- Remitir al área encargada del Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.
- Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar mediante oficio al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato, cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financiero de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente.

4.2.1.13. INFORMES DE LA INTERVENTORÍA

Informe Semanal:

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe semanal a la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, vía electrónica y debidamente suscrito, en el cual se evidencie la descripción de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, porcentaje programado vs porcentaje ejecutado, con el porcentaje de atraso si es el caso, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, registros fotográficos de actividades ejecutadas y las acciones de control integral al avance y ejecución de la obra, durante la semana.

Informe Mensual:

El INTERVENTOR deberá presentar en su propia papelería un informe mensual a la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, en el cual se evidencie el control integral al avance y ejecución de la Obra. Se debe enviar a la Unidad, original en físico debidamente suscrito y en medio magnético dentro de los cinco (5) días siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer entre otros la situación de cada una de las actividades contractuales, el grado de atraso y/o avance de las mismas, los equipos utilizados por el CONTRATISTA para los trabajos de campo, los registros fotográficos; deberá contemplar las dificultades en el desarrollo de las tareas encomendadas según cada disciplina, su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto, el estado de ejecución del contrato de Obra y su proyección (dicho informe debe ser entregado en programas que la Entidad pueda manipular para



responder a requerimientos, Word, Excel y Project). Con cada informe mensual debe presentarse un registro de video de la evolución de las actividades durante este periodo.

En cada Informe mensual, la INTERVENTORÍA deberá presentar a la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE el plan de trabajo de INTERVENTORÍA propuesto a implementar para el mes siguiente, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Para el Acta de Inicio del contrato de INTERVENTORÍA, dicha INTERVENTORÍA deberá presentar a la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE un Plan de trabajo propuesto a implementar para el mes consecutivo, atendiendo el alcance contractual, avance, planificación de actividades a ejecutar en el siguiente mes del contrato de Obra; lo anterior con el fin de contar con la debida aprobación u observaciones de la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, para posteriormente efectuar los pagos pertinentes.

Hará parte de los informes mensuales, un capítulo especial que describa y valore todas las actividades del contrato de obra, dicha información reportada servirá como insumo para la recopilación de las lecciones aprendidas en mejora de futuros procesos de contratación que adelante la Unidad.

Contenido mínimo del Informe Mensual de Interventoría

El informe mensual de INTERVENTORÍA debe contener el estado y avance del contrato de Obra, con gráficas, que claramente describen la situación del proyecto, acompañadas de la identificación de los principales temas por resolver y las recomendaciones de la INTERVENTORÍA; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

1. Introducción.
2. Antecedentes del contrato.
3. Datos generales.
 - a. Estado general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
 - b. Información general del contrato de OBRA e INTERVENTORÍA.
 - c. Condiciones de cumplimiento del contrato.
 - d. Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
 - e. Planes de trabajo ejecutados y programados.
 - f. Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo de la INTERVENTORÍA.
 - g. Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
 - h. Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.
 - A. Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas.
 - B. Control del plan de trabajo.
 - a. Avance de actividades de la Obra
 - b. Gráfica avance físico del contrato de obra.
 - c. Actividades ejecutadas en el periodo.
 - d. Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
 - e. Actas de recibo de la actividad ejecutada.
 - C. Programación de actividades para el siguiente periodo.
(personal, equipamiento y recursos necesarios).
 - C. Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
 - C. Resumen al control de gestión, a partir del plan de trabajo.
 - C. Laboratorios y Ensayos.



- C. Control presupuestal del contrato.
- C. Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
 - a. Soporte de las actas de pago.
 - b. Gráfica presupuestal.
 - c. Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de OBRA e INTERVENTORÍA.
4. Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
5. Alcance administrativo
6. Alcance técnico.
7. Alcance ambiental.
8. Alcance de seguros.
 - Alcance a la evaluación de riesgos.
 - Alcance contable.
9. Otros alcances de gestión.
10. Formatos de control.
 - A. Relación de personal de la OBRA e INTERVENTORÍA.
 - B. Relación del equipo en terreno y horas equipo trabajadas.
 - C. Control climatológico y de horas trabajadas.
 - D. Ordenes de trabajo de la INTERVENTORÍA.
11. Registro fotográfico fechado, redactado y localizado. Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas, etc. Las fotografías presentadas o archivadas, deberán ser a color con una resolución adecuada. Sin embargo, el contratista de INTERVENTORÍA debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad. Este registro deberá ser entregado al final del contrato, como un anexo. La Entidad podrá solicitar copias de estos archivos diarios, cuando y como lo requiera. Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la Obra. Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
12. La INTERVENTORÍA deberá llevar un registro numerado de los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.
13. La INTERVENTORÍA deberá informar y documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del proyecto.
14. Actas de comité.
15. Copia de la bitácora mensualmente
16. Certificaciones y fichas técnicas.
17. Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.
18. Plan de trabajo de INTERVENTORÍA
19. Porcentaje ejecutado en el mes vencido y propuesto a ejecutar en el próximo mes sujeto al cronograma de actividades.
20. Información para el seguimiento al avance y estado del contrato de Obra y la Interventoría.
21. El INTERVENTOR se obliga a suministrar la información de avance y ejecución de la interventoría a la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, cada vez que se requieran para la presentación de informes a los entes de control y demás entes que lo requieran.
22. Registro de Video con el desarrollo de las actividades de campo durante el mes.
23. ENTREGAS PARCIALES DE INFORMACIÓN: entrega a la entidad de informes mensuales separados por capítulos, del estado jurídico, avance financiero, administrativo, técnico (incluir registro fotográfico y porcentaje de avance según el presupuesto contratado) y demás que se consideren necesarios para dar cuenta de los productos o metas alcanzadas mes a mes, explicando brevemente la revisión y seguimiento realizado por la interventoría a cada actividad y compromiso contractual del contratista de obra o interventoría, con el fin de asegurar la calidad de los resultados; esto servirá como insumo de control tanto para la entidad como para la interventoría. En caso de que se cuente con entregables previos al trámite de las cuentas de cobro, el oficio remisorio de los informes



mensuales deberá tener como anexos los productos alcanzados en el mes, como: resoluciones de Plan de Manejo de Tráfico – PMT, Permisos de ocupación de Cauce, Permisos de Explanación, Topografía, Estudios de Suelos, Diseños, memorias de cálculo, entre otros., donde aplique, con revisión y aprobación de la interventoría.

Informe Final

Al vencimiento del contrato, la INTERVENTORÍA deberá presentar un informe final. Dicho informe deberá incluir, para el plazo de ejecución del contrato, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades ejecutadas, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas, sociales, prediales y ambientales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la INTERVENTORÍA. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y en video que claramente describen la situación del proyecto.

Detallar la entrega de los productos asociada a cada uno de los ítems, de manera digital y física

Informes ejecutivos

Cuando la entidad lo requiera, el cual debe contener una síntesis del estado y avance del contrato de obra, debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, que claramente describen la situación del proyecto.

En los comités realizados por la entidad informar los avances reales sujeto al cronograma de actividades y el estado del contrato de obra, así como notificar las novedades de atraso a lo que haya lugar con evidencias.

Informes para pagos

1. Para el pago del Contrato de Obra, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar con cada una de las cuentas, un informe de Revisión y avance del Contrato de Obra.
2. Para el pago del Contrato de interventoría, el contratista de INTERVENTORÍA deberá presentar Informe técnico de actividades de acuerdo al periodo de ejecución presentado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Interventor se obliga a:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Comunicarle a Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. El interventor se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o interventor y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los



honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

5. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

6. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

7. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por interventor, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

8. Cumplir con las directrices y lineamientos que SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.

9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

10. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

11. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

12. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. El Interventor será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Interventor. El Interventor se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Interventor sin derecho a que Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

13. Llevar el control del archivo de la Interventoría del respectivo proyecto o contrato.

14. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al interventor en la ejecución y administración del contrato de interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Aceptación de la oferta.

15. Dar a conocer a SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

16. Tramitar aquellos permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de los trabajos; así como aquellos permisos, licencias y autorizaciones que se necesiten y que surjan durante la ejecución de las actividades y resulten adicionales a los



que entregue la ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo asumirá los pagos que por concepto de estos trámites se genere.

17. Presentar el informe semanal ejecutivo de avance de las actividades al interventor del contrato para su debida aprobación.

18. Presentar el informe mensual de avance de las actividades al interventor del contrato para su debida aprobación.

19. Aportar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de sesenta (60) días después del recibo final de los trabajos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

20. Firmar el Acta de Inicio, comprometiéndose a presentar y concertar con el interventor la programación del cronograma de actividades.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACION
1	DIRECTOR	Ingeniería Civil y/o Sanitaria especialista en Gerencia de Proyectos y/o Obras Civiles y/o construcciones y/o Gestión de Riesgo	Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica como, director(a) de interventoría en proyectos relacionados con la construcción de obras de mitigación del riesgo, obras de estabilidad de taludes, o infraestructura vial/urbana que incluya elementos de contención. Muros de contención en concreto reforzado (o estructuras de contención fundadas sobre pilotes/caissons o cimentación profunda/superficial). Obras de urbanismo o espacio público (construcción de andenes, sardineles o senderos peatonales). Obras de protección o seguridad vial/peatonal (instalación de barandas de seguridad, pasamanos o cerramientos). Manejo de aguas y drenajes (filtros, lloraderos o disipadores de energía asociados al muro).	25%



1	RESIDENTE	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como Residente de interventoría en proyectos relacionados con Interventoría o construcción de obras de mitigación de riesgo, estabilidad de taludes, muros de contención o infraestructura urbana/vial.	100%
1	INGENIERO TOPOGRAFICO O	Ingeniero Topográfico o Geógrafo	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo tres (3) proyectos de experiencia como Ingeniero Topográfico de interventoría en proyectos que haya incluido el control geométrico de las siguientes actividades: Obras de mitigación de riesgo, estabilidad de taludes, muros de contención, obras viales, colectores o proyectos de urbanismo/espacio público.	25%
1	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Ingeniero Sanitario y/o Civil y/o Ambiental Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental.	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años como especialista hidráulico y/o diseñador hidráulico/sanitario en proyectos relacionados con Interventoría o diseño/construcción de obras de estabilidad de taludes, mitigación del riesgo, obras de control de inundaciones/drenaje pluvial, muros de contención o infraestructura vial/urbana.	50%
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) proyectos como interventor y/o diseñador estructural y/o especialista estructural y/o consultor estructural en proyectos relacionados con Interventoría o diseño/construcción de muros de contención en concreto reforzado, obras de estabilidad de taludes, puentes, pontones, edificaciones o estructuras pesadas de concreto.	20%



1	AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con especialización en medio Ambiente y/o Afines	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo tres (3) proyectos como ingeniero ambiental y/o residente ambiental en proyectos relacionados con la interventoría a la ejecución de obras de infraestructura vial, urbanismo, mitigación de riesgo, muros de contención o canalizaciones en zonas urbanas o de ladera.	20%
1	LEGAL	Abogado con especialización en Contratación Estatal	Mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo dos (2) proyectos como coordinador jurídico en proyectos relacionados con la interventoría a la ejecución de obras de infraestructura vial, urbanismo, mitigación de riesgo, muros de contención o canalizaciones en zonas urbanas o de ladera.	20%
1	ADMINISTRATIVO	Ingeniera Industrial con especialización en Gestión de proyectos	Mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo dos (2) proyectos como coordinador jurídico en proyectos relacionados con la interventoría a la ejecución de obras de infraestructura vial, urbanismo, mitigación de riesgo, muros de contención o canalizaciones en zonas urbanas o de ladera.	20%

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La adquisición se soporta en los siguientes fundamentos normativos de Contratación Pública y Desarrollo Empresarial:

- Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública



- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Ley 400 de 1997: Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 957 de 2019 Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. Mediante el cual se establecen una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.
- Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2185 de 2023 Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular
- Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 2157 de 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.
- Decreto 926 de 2010 y su reglamento NSR-10 Reglamenta las Normas Colombianas de Construcción Sismo-Resistente (NSR-10)

4.4 ACUERDOS COMERCIALES

Para el proceso que adelanta la Secretaria de Gestión del Riesgos de Desastre, con un presupuesto oficial estimado de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$141.354.205) y que será adelantado mediante la modalidad de concurso de méritos abiertos, se realizó la verificación de cobertura por acuerdos comerciales y la revisión de causales de excepción, conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (Versión 02, 08/11/2024).

El Manual indica el procedimiento para determinar si un proceso está cubierto por uno o varios acuerdos, incluyendo las listas de entidades por nivel territorial, los umbrales aplicables y las excepciones de cobertura (Anexos 1 a 4). En el nivel municipal, se confirma que los municipios se encuentran cubiertos, entre otros, por los acuerdos con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), el acuerdo bilateral con Chile, los Estados AELC (EFTA), la Unión Europea —incluyendo la aplicación para Reino Unido e Irlanda del Norte— y por la Decisión 439 de 1998 de la CAN para la adquisición de servicios. Asimismo, el acuerdo con Israel incluye expresamente a Cali dentro de los municipios cobijados por su cobertura.

En cuanto al Triángulo Norte, el Manual identifica que existe cobertura municipal únicamente con Guatemala (para El Salvador, la cobertura aplica solo para personerías y contralorías, por lo que la Alcaldía, como entidad ejecutora, no se encuentra incluida). Para el caso de Guatemala, el umbral rige “desde el valor de la menor cuantía de la entidad”; en consecuencia, el presupuesto de este proceso —aún bajo la modalidad de



concurso de méritos supera ampliamente dicho umbral, por lo que el proceso se considera cubierto respecto a este acuerdo.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	Sí
	Guatemala	Sí	No	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea/Reino Unido e Irlanda		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, Actualización umbrales CCE

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales. La entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trate la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso y a los bienes que va adquirir la Entidad concederá trato nacional a los proponentes bienes y/o servicios de los Estados que encuentran dentro del acuerdo comercial anteriormente señalados.

4.5 DOCUMENTOS TIPO

La Ley 2022 de 2020 establece que los documentos tipo son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que el objeto contractual se encuentre regulado por alguno de los documentos expedidos. En ese sentido, las entidades solo pueden modificar los aspectos señalados expresamente como diligenciables (entre corchetes y resaltados en gris), mientras que los requisitos sustanciales son inalterables.

Actualmente, los documentos tipo regulan procesos en los siguientes sectores:

- Infraestructura de transporte.
- Infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Gestión catastral con enfoque multipropósito.
- Licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social.



- Contratación directa de convenios solidarios para ejecución de obras con organismos de acción comunal.
- Concurso de méritos para interventoría de obras públicas de infraestructura social (sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte).

No obstante, al realizar el análisis de la naturaleza, objeto, alcance y actividades del presente proceso, se evidenció que el mismo NO SE ENCUENTRA cobijado por ninguno de los documentos tipo vigentes. Lo anterior, por cuanto el objeto contractual corresponde a la interventoría de un contrato suscrito de la construcción de obra de mitigación, prevención y control del riesgo en el barrio Dionisio comuna 4 del municipio de yumbo, mediante la ejecución de muro de contención en concreto reforzado, andenes y barandas de seguridad, conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, en el marco del proyecto denominado generación de obras de infraestructura para mitigación de riesgo y atención de desastres en el municipio de Yumbo.

En consecuencia, se concluye que este proceso no está sujeto a la aplicación de pliegos tipo, por lo cual la entidad debe estructurar los documentos del proceso de selección de manera autónoma, con base en el Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que NO existe un acuerdo marco vigente.

4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Dado que el objeto del presente proceso es la interventoría de un contrato suscrito de la construcción de obra de mitigación, prevención y control del riesgo en el barrio Dionisio comuna 4 del municipio de yumbo, mediante la ejecución de muro de contención en concreto reforzado, andenes y barandas de seguridad, conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, en el marco del proyecto denominado generación de obras de infraestructura para mitigación de riesgo y atención de desastres en el municipio de Yumbo, se concluye que la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental - MAJA01.04.01.P001.G001 no aplica de manera directa al contrato de interventoría.

En consecuencia, la interventoría deberá verificar que el contratista de obra garantice el cumplimiento de estas condiciones ambientales, contribuyendo a la correcta estructuración del plan de manejo ambiental.

4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los criterios de inclusión social en un proyecto buscan garantizar que todas las personas, sin importar sus características personales o situación, puedan acceder de manera equitativa a sus beneficios y participar activamente en su desarrollo. Esto contribuye a reducir desigualdades, fortalecer la integración social y mejorar la convivencia dentro de la comunidad. Además, estos criterios establecen las condiciones que deben cumplirse para ser parte de un proyecto o estudio, considerando aspectos como edad, género, origen étnico, nivel educativo, estado de salud, idioma, ocupación, entre otros.



En este sentido, se identifican los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que deberán ser beneficiados con medidas de inclusión social dentro de los procesos contractuales de la Administración Central del Municipio de Yumbo.

Tabla 11. Grupos poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

Enfoque Diferencial	Grupo Poblacional Vulnerable
Género	- Mujer cabeza de familia - Mujer víctima de violencias basada en género - Mujer trans
Ciclo Vital	- Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2 - Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. - Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	- Adulto Pre-pensionado. - Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez
Étnico y Cultural	- Población indígena. - Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	- Desplazados por la violencia. - Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle.
Interseccionalidad	- Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. - Mujeres indígenas. - Mujeres con discapacidad. - Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. - Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. - Indígenas aislados y amenazados.

Fuente: Información extraída de la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

Dicho lo anterior, la naturaleza del proceso a contratar no es un contrato de impacto social directo, la interventoría es un contrato de vigilancia, control y verificación, no de ejecución material de obra, suministro o prestación masiva de servicios a la comunidad.

Su finalidad es:

- Supervisar el cumplimiento contractual.

• Verificar el cumplimiento de los plazos y recursos.

Calle 5 N° 41-30, Barrio de la Paz, Yumbo

PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co

NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501

contactenos@yumbo.gov.co



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Garantizar correcta ejecución del objeto contratado.

Por tanto, no es un contrato que genere impacto social directo que justifique la incorporación obligatoria de criterios de inclusión.

Su naturaleza es técnica y especializada

La interventoría exige:

- Formación profesional específica.
- Experiencia acreditada.
- Idoneidad técnica comprobable.

Los criterios de selección en estos contratos se basan en capacidad técnica, experiencia y conocimiento especializado, no en condiciones sociales del proponente, porque el riesgo contractual está ligado a la calidad técnica del control.

En conclusión, los criterios de inclusión social, no son requeridos para este tipo de contratos, razón por la cual la entidad no solicitara dicho requerimiento.

4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

En el presente caso, se concluye que la guía no resulta aplicable de manera directa, toda vez que la interventoría corresponde a un servicio profesional especializado de supervisión y control, regido por metodologías técnicas, administrativas y jurídicas ya definidas en la normativa vigente, y no a un proceso orientado a la adquisición o implementación de productos, servicios o procesos innovadores.

No obstante, se precisa que la interventoría podrá, de manera transversal y voluntaria, hacer uso de herramientas tecnológicas y metodológicas que optimicen la gestión del contrato (como plataformas digitales de seguimiento, tableros de control o indicadores en tiempo real), las cuales, aunque contribuyen a la eficiencia y transparencia, no configuran un supuesto de innovación contractual.

4.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con base en el análisis del sector respecto al servicio necesario para el cumplimiento del objeto contractual de este proceso, se sugiere implementar incentivos que fomenten el desarrollo dentro de la contratación pública, los cuales se detallan a continuación:

1. Incentivos para personas con discapacidad: La Ley 1618 de 2013 establece la inclusión de personas con discapacidad en la contratación pública, otorgando ventajas a las empresas que las empleen. El Decreto 287 de 2026 el cual modificó el Decreto 392 de 2018, reglamenta esta medida, asegurando que los proponentes con trabajadores en situación de discapacidad reciban puntajes adicionales en los procesos de licitación.
2. Incentivo para emprendimientos liderados por mujeres: El Decreto 1860 de 2021 busca fortalecer la participación de empresas dirigidas por mujeres, en la contratación pública. Según su artículo 3, se implementan medidas para impulsar la equidad de género.
3. Incentivo para MiPymes: en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares



que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
 - Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 - Índices de capacidad financiera.
 - Índices de capacidad organizacional.
 - Valor de la garantía de seriedad de la oferta
4. Incentivo a la industria nacional: La Ley 816 de 2003 promueve la adquisición de bienes y servicios de producción colombiana, otorgando puntajes adicionales a las ofertas que incluyan productos nacionales. Asimismo, los bienes de países con acuerdos comerciales con Colombia reciben un trato preferencial similar. El Decreto 680 de 2021 refuerza esta normativa, incentivando el consumo de productos nacionales y fortaleciendo la industria local.

En atención a lo expuesto, para este proceso de interventoría se definió como incentivo la flexibilización en el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia, con el fin de ampliar las oportunidades de participación de Mipyme, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres. Esta medida busca generar condiciones de equidad frente a oferentes con mayor trayectoria, permitiendo que se acredite la idoneidad a partir de varios contratos de menor cuantía o alcance, siempre que estén relacionados con la supervisión y control de proyectos de naturaleza similar.

La adopción de este criterio tiene como finalidad fomentar la pluralidad de oferentes y, de manera complementaria, garantizar que los contratistas seleccionados cuenten con la experiencia suficiente para desarrollar una interventoría integral con componentes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales. De esta forma, la interventoría podrá ejercer un control adecuado sobre cada etapa del proceso, velando por el cumplimiento de las normas vigentes, la protección del patrimonio y la correcta ejecución contractual.

Es preciso señalar que, el proceso no es susceptible de limitarse exclusivamente a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado supera el equivalente a USD \$125.000, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

4.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Existen diversos aspectos relevantes en el mercado de las interventorías, los cuales afectan y benefician de una u otra manera este mercado, como lo siguientes:

1. Alta competencia y atomización del mercado

El mercado de interventorías en Colombia es altamente competitivo, con muchas firmas (grandes, medianas y pequeñas) que ofrecen servicios similares.

- Hay bajas barreras de entrada relativas (comparado con construcción).
- Se genera competencia por precio, lo que puede afectar la calidad.
- Existe sobreoferta en algunos segmentos, especialmente en obra pública.

Esto lleva a fenómenos como:

- Propuestas económicas muy bajas (riesgo de mala interventoría).



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Selección basada en precio más que en calidad.

2. Dependencia fuerte del sector público

Gran parte de la demanda proviene de:

- Infraestructura pública (vías, hospitales, colegios).
- Proyectos financiados por el Estado.

Esto implica que el mercado:

- Está altamente influenciado por política pública y presupuesto estatal.
- Depende del ciclo de inversión en infraestructura.
- Puede verse afectado por cambios de gobierno o retrasos en contratación.

3. Modelo de contratación: concurso de méritos

La interventoría en el sector público se adjudica principalmente por concurso de méritos.

Esto genera:

- Enfoque en experiencia y capacidad técnica.
- Procesos largos y complejos.
- Alta carga documental para participar.

Pero en la práctica:

- A veces se distorsiona por criterios económicos o subjetivos.

4. Problemas estructurales del sector

Hay varias debilidades identificadas:

- Confusión de roles entre interventoría, supervisión y auditoría.
- Falta de formación especializada en interventoría.
- Supervisión débil a los interventores por parte de las entidades.
- Casos donde interventores asumen funciones que no les corresponden.

Esto afecta:

- La calidad del control.
- La responsabilidad jurídica.
- La transparencia de los proyectos.

5. Presión en honorarios y rentabilidad

- Los honorarios suelen estar entre 2% y 5% del valor del proyecto.
- Existe tendencia a la reducción de tarifa por competencia.

Consecuencias:

- Menor capacidad técnica en campo.
- Equipos incompletos o poco especializados.
- Interventorías “de papel” (solo administrativas).

6. Necesidad de equipos interdisciplinarios

El mercado exige cada vez más:

- Ingenieros



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Abogados
- Contadores
- Especialistas ambientales

Porque la interventoría no es solo técnica, sino también:

- Jurídica
- Financiera
- Ambiental

Esto incrementa costos y complejidad operativa.

7. Transformación tecnológica del sector

El mercado está evolucionando hacia:

- Uso de BIM (Building Information Modeling)
- Drones para seguimiento de obra
- Big Data e inteligencia artificial

Impacto:

- Mayor eficiencia en control
- Reducción de errores
- Nuevas competencias requeridas para las firmas

8. Enfoque creciente en sostenibilidad

Las interventorías ahora deben:

- Verificar cumplimiento ambiental
- Evaluar impacto ecológico
- Supervisar licencias y mitigaciones

Esto se vuelve clave en:

- Proyectos financiados internacionalmente
- Obras con licencias ambientales complejas

9. Riesgos legales y responsabilidad

El interventor tiene alta exposición a:

- Responsabilidad civil
- Responsabilidad fiscal
- Sanciones disciplinarias

Además:

- Hay dificultad para asegurar estos riesgos (pólizas).

Esto hace que el mercado sea:

- Jurídicamente exigente
- Riesgoso para firmas pequeñas

10. Relación crítica con la transparencia y anticorrupción

La interventoría es clave para:

- Evitar sobrecostos
- Detectar incumplimientos



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Pero también enfrenta riesgos como:

- Conflictos de interés
- Falta de independencia

Por eso hoy se enfatiza en:

- Interventoría independiente (terceros)
- Control cruzado

11. Concentración geográfica del mercado

Las principales empresas y contratos se concentran en:

- Bogotá
- Medellín
- Cali
- Barranquilla

Esto genera:

- Centralización del conocimiento
- Menor desarrollo en regiones pequeñas

12. Evolución del rol: de vigilante a gestor estratégico

Actualmente, el interventor está pasando de ser:

- Un simple “controlador”
- Un actor estratégico del proyecto

En síntesis

El mercado de interventorías en Colombia se caracteriza por:

- Alta competencia y presión en precios
- Dependencia del Estado
- Problemas estructurales (formación, roles, supervisión)
- Transformación tecnológica y ambiental
- Alta responsabilidad jurídica

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado y conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.



La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPIO DE YUMBO

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

ENTIDAD	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año	Link del proceso
MUNICIPIO DE YUMBO	CM-S1-009-2023.	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	\$338.757.300	Concurso de Méritos Abiertos	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24807239&isFromPublicArea=True&isModal=False
MUNICIPIO DE YUMBO	CM-SI-002-2024	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III Y ADECUACIONES PTAR FASE II DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA	\$132.500.070	Concurso de Méritos Abiertos	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32240138&isFromPublicArea=True&isModal=False
MUNICIPIO DE YUMBO	CM-SI-004-2025	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCION DE INTERCONEXION VIAL DE LOS SECTORES DE HACIENDA VERDE, PARQUE DEL PINAR, BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 3, IMDERTY, CEMENTERIO	\$432.283.400	Concurso de Méritos Abiertos	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40219220&isFromPublicArea=True&isModal=False



ENTIDA D	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Año	Link del proceso
		MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.				

5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma Secop II, con el objetivo de identificar que procesos se han llevado a cabo en otras Entidades Estatales que se relacionen con el objeto contractual de este proceso. A continuación, se relaciona la información encontrada:

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2024	2025
Entidad	AEROCIVIL	MUNICIPIO DE TENJO	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
Número de proceso	23001269 H3 2023	CM-004-2024	FDLUSA-CMA-008-2025 (Presentación de oferta)
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5354189	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7213208	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9269169
Modalidad de selección	Concurso de méritos	Concurso de méritos	Concurso de méritos
Cantidad de oferentes	5	4	7
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE, FRANJAS Y SISTEMAS DE DRENAJE DEL AEROPUERTO VANGUARD	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRE-CONSTRUCCIÓN (LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, PLANES, OTROS) Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO EN EL CASCO URBANO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA, (VIGENCIAS FUTURAS)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCION EN MASA, ASI COMO LOS DISEÑOS DE SOLUCIONES ORIENTADAS A LA REDUCCION DE RIESGO EN LOS



			PUNTOS PRIORIZADOS DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN
Valor del contrato	\$ 358.267.683	\$ 1.461.433.300	\$ 103.613.244
Proveedor	CONSORCIO INTER AERO DISEÑOS	CONSORCIO INTER COLISEO 4	CONSORCIO GJ INT RIESGO-U
Plazo del contrato	6 meses	21 meses	4 meses

Tabla 11. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales
Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

5.3 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

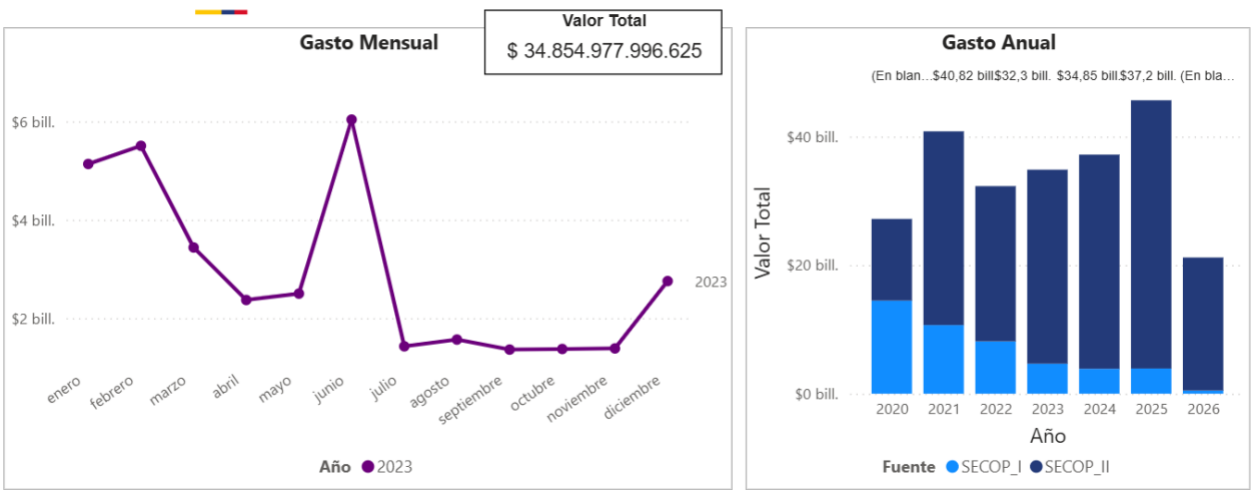
Acorde a los procesos encontrados en las otras entidades estatales, se procede a realizar el análisis de la demanda utilizando el método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, con los códigos UNSPSC más utilizados en cada uno de los procesos encontrados.

Conforme a los resultados arrojados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se puede determinar en las gráficas del análisis de la demanda el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto contractual de este proceso en el departamento del Valle del Cauca durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, en la cual se celebraron un total de 780.834 contratos afines con un valor total de \$34.854.977.996.625 y además se observa que el valor total estimado por familia corresponde en su gran mayoría al código 8011 - Servicios de recursos humanos con una participación de 6479.310 contratos y un total en valor contratado de \$17.429.206.070.668,

Los 3 departamentos que más predominaron, fueron:

- Distrito Capital de Bogotá con una participación del 25,08%, que genera \$104.82 millones
- Valle del Cauca con una participación del 10,06%, que genera \$42,04 millones
- Antioquia con una participación del 8.79%, que genera \$36,76millones.

Gráfica 9. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica muestra variaciones importantes en el gasto mensual durante 2023. Los meses de enero, febrero y junio presentan los niveles más altos de ejecución, con un pico cercano a los \$6 billones en junio. Después de ese mes, el gasto disminuye



considerablemente y se mantiene estable en niveles bajos hasta final de año, con un leve repunte en diciembre.

En el análisis anual, se observa una tendencia general de crecimiento del gasto entre 2020 y 2025, alcanzando su mayor valor en 2025. Para 2026 se evidencia una reducción significativa, posiblemente porque el año aún no ha finalizado o por una disminución en la ejecución presupuesta.

Gráfica 10. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales

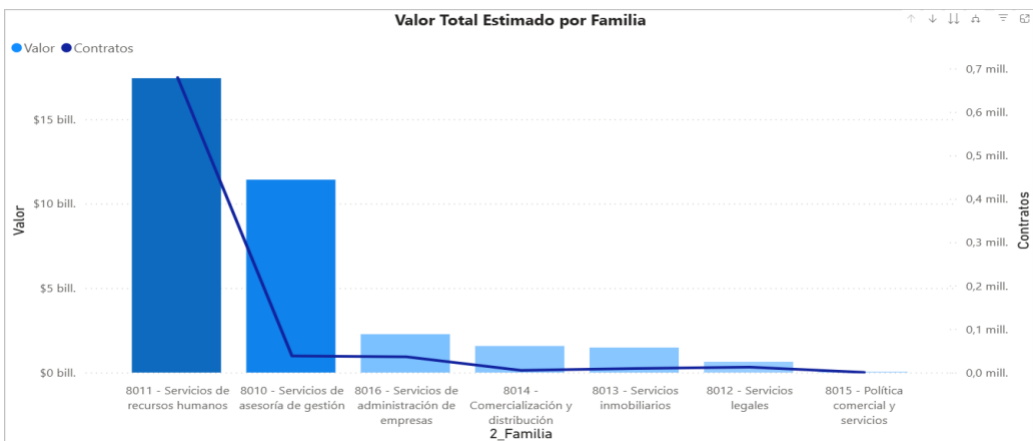


Fuente: Colombia compra/MAE

La imagen muestra dos gráficos sobre la evolución de contratos:

- Se observa un volumen alto de contratos al inicio del año, con picos en enero y febrero (más de 130 mil). Luego hay una caída fuerte entre marzo y abril, una recuperación parcial en junio y nuevamente un descenso desde julio hasta diciembre. Esto sugiere una tendencia general decreciente durante el año, con ligera recuperación en noviembre.
- Entre 2020 y 2025 hay un crecimiento sostenido en la cantidad total de contratos, alcanzando el máximo en 2025. Sin embargo, 2026 muestra una reducción importante, posiblemente porque el año aún está en curso o por una disminución real en la contratación.

Gráfica 11. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra/MAE

- La categoría “**Servicios de recursos humanos**” concentra el mayor valor económico (cerca de \$18 billones) y también la mayor cantidad de contratos, destacándose ampliamente sobre las demás.

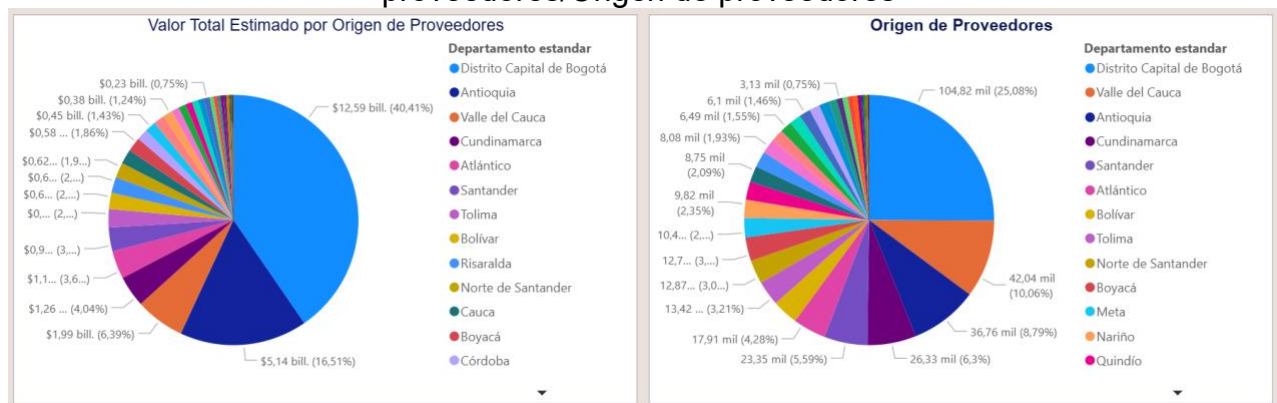


ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

- “**Servicios de asesoría de gestión**” ocupa el segundo lugar, aunque con una diferencia considerable frente a la primera categoría.
- Las demás familias presentan valores y cantidades de contratos mucho menores, indicando una alta concentración del gasto en pocas categorías.
- En general, existe una relación directa entre el valor contratado y el número de contratos: las categorías con más contratos tienden a mover mayores recursos.

Gráfica 12. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores/Origen de proveedores

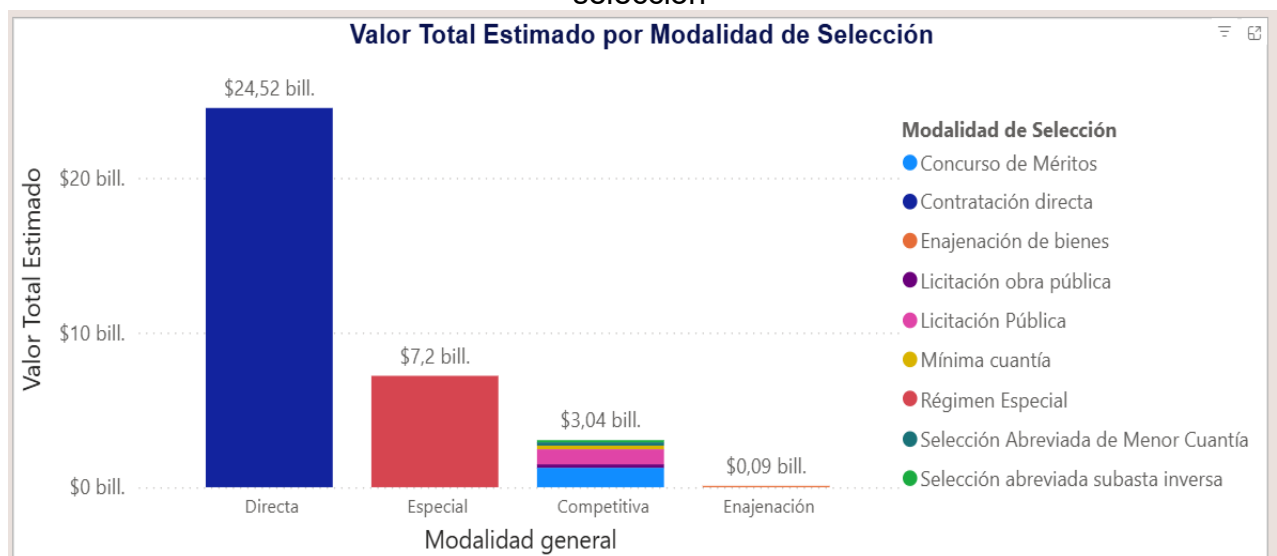


Fuente: Colombia compra/MAE

Los dos gráficos de pastel muestran el valor estimado y el origen de proveedores por departamento:

- Bogotá D.C. concentra la mayor participación en ambos gráficos, representando aproximadamente el 40% del valor total y el 25% del origen de proveedores, lo que evidencia una fuerte centralización.
- Otros departamentos con participación relevante son Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca, aunque con porcentajes considerablemente menores.
- La distribución muestra que el mercado de proveedores está diversificado, pero con una clara dominancia de Bogotá frente al resto de regiones.
- Los departamentos con menor participación aportan porcentajes muy pequeños, indicando baja incidencia en el total de contratación y provisión.

Gráfica 13. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica muestra el valor total estimado por modalidad de selección y evidencia una fuerte concentración en la modalidad de contratación directa, con aproximadamente \$24,52 billones, muy por encima del resto.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar

PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co

NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501

contactenos@yumbo.gov.co



En segundo lugar, aparece el régimen especial con cerca de \$7,2 billones, mientras que las modalidades competitivas como licitación pública, mínima cuantía y otras tienen participaciones mucho menores, agrupadas alrededor de \$3,04 billones.

La modalidad de enajenación de bienes es la menos representativa, con apenas \$0,09 billones. En general, la imagen sugiere una alta dependencia de mecanismos de contratación menos competitivos frente a procesos abiertos.

5.4 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

5.5 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Municipio de Yumbo, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida de los seis (06) procesos analizados en la demanda, se evidencia que las modalidades de selección más utilizadas para contratar el bien o servicio son:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	PORCENTAJE
Concurso de méritos	83,33%
Mínima cuantía	16,66%

Por lo expuesto previamente, la modalidad de selección más utilizada es Concurso de Méritos abierto con un 83,33%.

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el Municipio de Yumbo a considerado plazos para contratar este tipo de procesos entre 4 a 6 meses, sin embargo, otros municipios del país contemplan plazos más altos entre 6 a 21 meses en procesos similares, teniendo en cuenta que el objeto no es 100% similar.
- **Presupuesto:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el presupuesto asignado a cada proceso de contratación para Interventorías ha sido hasta de \$ 45.003.004 millones de pesos en procesos adelantados por el el Municipio de Yumbo sin embargo, a nivel nacional se han realizado procesos contractuales similares hasta por un valor de \$ 1.461.433.300.
- **Condiciones de pago:** Teniendo en cuenta la información obtenida en cada uno de los procesos mencionados en el comportamiento histórico, se puede concluir que la mayoría de los procesos realizaron la misma metodología de pago, a continuación, se relaciona la forma de pago más implementada por el Municipio de Yumbo y otras Entidades:

El valor de la presente contratación, será cancelado por parte de la entidad mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato objeto de interventoría, una vez certificado por la supervisión del contrato.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida, la experiencia permite determinar el conocimiento, las habilidades, las capacidades técnicas, etc., que debe contar el proponente



sobre la ejecución de actividades iguales o similares a la del proceso de contratación que se llevara a cabo, dicha experiencia debe estar registrada en el RUP y los códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel expresado por su valor en SMMLV. Dentro de los procesos analizados se evidencia que la experiencia solicitada es:

- ✓ **EMPRESAS:** La cantidad de contratos solicitados esta entre uno (01) a tres (03), la sumatoria debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual. Especifica: Adjuntar un (01) contrato adicional deberá acreditar haber ejecutado actividades de revisión y aprobación de diseños y/o ajuste de diseños debidamente certificado por la entidad contratante.
- ✓ **PROPONENTES PLURALES:** Los proponentes plurales deben adjuntar un (1) contrato adicional y dicho contrato debe haber realizado la interventoría a planes de saneamiento.
- ✓ **MIPYMES:** El proponente debe presentar Máximo tres (03) contratos, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.
- ✓ **EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:** El proponente debe presentar Máximo tres (03) contratos, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.
- ✓ **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** Los códigos requeridos para contratar el objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 15. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería	Ingeniería civil
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- ✓ **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se procede a verificar por cada proceso cuales son las garantías pertinentes para este objeto contractual:

Tabla 16. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Este amparo cubre los daños que se causen al asegurado si el proveedor no cumple con su oferta	Entre el 10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y tres 3 meses más
Cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: "3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato,	Entre el 10% y el	Entre término del contrato o



	cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."	20% del valor del contrato	4, 6 o 30 meses más de vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional ejecución contrato amparado.	Entre el 5% y el 8% del valor del contrato	Entre término del contrato y 3 años de más de vigencia
Calidad de los servicios	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados deficiente de la calidad del servicio prestado.	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato y 6 meses y/o cinco años más de vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros	Entre 200 y 300 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Las garantías exigidas en los procesos, se hacen como medida de protección que establece la Entidad Contratante, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proponente. Las garantías pueden ser por el objeto, valor, plazo, naturaleza u obligaciones.

5.6 OTRAS CONSULTAS

No aplica.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado.

6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los proveedores mencionados a continuación, se obtuvieron de la Superintendencia de Sociedades - SIREM mediante el siguiente código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las empresas:

Tabla 18. Proveedores identificados con el código CIU 7112

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	CODIGO CIU
800003776	DICONSULTORIA SA	VALLE	M7112
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
800015774	B & C S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO	M7112
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.	M7112
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112



ALCALDÍA DE YUMBO

ANALISIS DEL SECTOR

800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
800039398	INGEAL S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
800053619	CUPULA S.A	ANTIOQUIA	M7112
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	RISARALDA	M7112
800058809	FCR SAS	ANTIOQUIA	M7112
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
800066663	VELZEA SAS ESP	BOGOTA D.C.	M7112
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
800078300	CIVALCO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800081740	EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO	M7112
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
800086501	EDL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	ATLANTICO	M7112
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.	M7112
800117971	INEICA LTDA	ATLANTICO	M7112
800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA	M7112
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.	M7112
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	SANTANDER	M7112
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.	M7112
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSIÓN SAS - TELMACOM SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800219705	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	BOGOTA D.C.	M7112
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA	M7112
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER	M7112
800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA	M7112
800252568	KAMATI LTDA BIC	VALLE	M7112
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	VALLE	M7112
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	M7112
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	M7112
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO	M7112
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONSTRUCCION SAS	ATLANTICO	M7112
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
802019927	SISTELAT SAS	ATLANTICO	M7112
800248760	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO	M7112



802025044	INTELPRO SAS	ATLANTICO	M7112
804002564	MOVIPETROL SAS	SANTANDER	M7112
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7112
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	SANTANDER	M7112
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	SANTANDER	M7112
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER	M7112
804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER	M7112
804011804	COPOWER LIMITADA	SANTANDER	M7112
804012755	SITELSA SAS	SANTANDER	M7112
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER	M7112
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	SANTANDER	M7112
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112
804016472	MOVIPETROL SAS	SANTANDER	M7112
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	SANTANDER	M7112
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE	M7112
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	VALLE	M7112
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	VALLE	M7112
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR	M7112
806015072	RB CONSULTORIA SAS	BOLIVAR	M7112
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	CALDAS	M7112
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
811017887	soluciones de trafico sas	ANTIOQUIA	M7112
811033850	INGECONCRETO S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	HUILA	M7112
822003568	INGECINCO LTDA.	META	M7112
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ATLANTICO	M7112
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	M7112
829000918	GAMMA RITE LIMITADA	SANTANDER	M7112
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
830009940	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C.	M7112
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.	M7112
830023761	2C INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.	M7112
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.	M7112
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.	M7112
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA	M7112



830043188	BIOTECNIA INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7112
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830059237	COINTELCO SA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830061122	HERA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830061316	CONSULCONS LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830062201	AQUADATOS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	BOGOTÁ D.C.	M7112
830066396	REFRATERMIC SA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	BOGOTÁ D.C.	M7112
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7112
830069215	S2R INGENIEROS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830077054	INVERTANZA SAS	BOLIVAR	M7112
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	BOGOTÁ D.C.	M7112
830082693	Arcomat SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTÁ D.C.	M7112
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	BOGOTÁ D.C.	M7112
830095451	IT Services SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830097620	ALDEA PROYECTOS sas EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ D.C.	M7112
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	M7112
830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830117841	AVANZADA SA	BOGOTÁ D.C.	M7112
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTÁ D.C.	M7112
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER	M7112
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830509674	INGARK SAS	ANTIOQUIA	M7112
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
830513942	CORVEZ SAS	CHOCO	M7112
830515117	GNG INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTÁ D.C.	M7112
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE	M7112
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTÁ D.C.	M7112
860040871	Plinco sa	BOGOTÁ D.C.	M7112



860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.	M7112
860043799	HIDROMECHANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	BOGOTA D.C.	M7112
860050146	INGECONTROL SA	BOGOTA D.C.	M7112
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860069446	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860402221	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	BOGOTA D.C.	M7112
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	BOGOTA D.C.	M7112
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO	M7112
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	SANTANDER	M7112
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	VALLE	M7112
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
890329022	ISE INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	VALLE	M7112
890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	BOLIVAR	M7112
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA	M7112
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	ANTIOQUIA	M7112
890920656	INTERVE S.A.S REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	ANTIOQUIA	M7112
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7112
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	META	M7112
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	ATLANTICO	M7112
900025906	VIALTOP S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	VALLE	M7112
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	VALLE	M7112
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER	M7112
900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	BOLIVAR	M7112
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	SANTANDER	M7112
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA	M7112
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	ANTIOQUIA	M7112
900108928	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	SANTANDER	M7112
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900129770	INSUELECTRI SAS	ATLANTICO	M7112
900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO	M7112



ALCALDÍA DE YUMBO

ANALISIS DEL SECTOR

900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900154758	CYMADE SAS	TOLIMA	M7112
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900159278	PROCTEK S.A.S,	CUNDINAMARCA	M7112
900161993	sondeos geofísicos sas	ANTIOQUIA	M7112
900165846	INPROYEC SAS	ANTIOQUIA	M7112
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900175904	SOLCICOL SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	BOGOTA D.C.	M7112
900181969	HYBRYTEC SAS	ANTIOQUIA	M7112
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	ATLANTICO	M7112
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	BOLIVAR	M7112
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900194642	GESPROYECT SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	META	M7112
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900199790	AGRODINCO SAS	MAGDALENA	M7112
900201108	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900214218	AQSTICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	M7112
900230949	DEEK MACHINE SA	BOGOTA D.C.	M7112
900232333	ULTRATEK SAS	ATLANTICO	M7112
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	ATLANTICO	M7112
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900248366	ILP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900250217	EPYPSA COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900268616	COMPANIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900268896	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	BOLIVAR	M7112
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900293361	GEOMARES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900293698	SICMECI S.A.S.	BOLIVAR	M7112
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900308132	Hepta Proyectos SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112



900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900343521	SERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	ATLANTICO	M7112
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO	M7112
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	M7112
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA	M7112
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900408146	RYP SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	NARINO	M7112
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	CUNDINAMARCA	M7112
900413753	CONSTRUEC SAS	CORDOBA	M7112
900418767	JCL DESING & CONSTRUCTION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	BOYACA	M7112
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	SANTANDER	M7112
900433214	DEACIVIL SAS BIC	ANTIOQUIA	M7112
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900455558	THOR INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	ATLANTICO	M7112
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	BOGOTA D.C.	M7112
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA	M7112
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900482157	Interventoría, Asesorías y Construcción SAS	ANTIOQUIA	M7112
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	SANTANDER	M7112
900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	ANTIOQUIA	M7112
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	NARINO	M7112
900489249	IIP SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	M7112
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	META	M7112
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	ATLANTICO	M7112



900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	ANTIOQUIA	M7112
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	M7112
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR	M7112
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	SANTANDER	M7112
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	SANTANDER	M7112
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900589973	IMF INGENIERIA SAS	LA GUAJIRA	M7112
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	ATLANTICO	M7112
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900618804	PROINGCA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900635225	P&P PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.	M7112
900642964	+ VERDE S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7112
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900651802	SITECSYS	BOGOTA D.C.	M7112
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	ATLANTICO	M7112
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	CALDAS	M7112
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900787019	MAB SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	ANTIOQUIA	M7112
900822791	ASIK SAS BIC	ATLANTICO	M7112
900823820	SOLAR PLUS SAS	ATLANTICO	M7112
900843992	SELECTRIK SAS	ATLANTICO	M7112
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER	M7112
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.	M7112
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900888903	CONSTRUCCION SAS	BOLIVAR	M7112
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO	M7112
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900938855	PARCELCON	VALLE	M7112
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	ATLANTICO	M7112
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	ATLANTICO	M7112
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	ATLANTICO	M7112
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA	M7112
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901118824	ADEMINCOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7112



901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	SANTANDER	M7112
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	ANTIOQUIA	M7112
901167602	Abo Energy Colombia SAS	ANTIOQUIA	M7112
901219719	CE CAPITAL SAS	ATLANTICO	M7112
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	BOGOTA D.C.	M7112
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	M7112
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901349046	LPAS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	BOYACA	M7112
901380787	08	BOGOTA D.C.	M7112
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	BOGOTA D.C.	M7112
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800064761	SESAC SA	BOGOTA D.C.	M7112
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	ANTIOQUIA	M7112
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800122811	COTEL SAS	VALLE	M7112
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800166199	DELTEC SA	VALLE	M7112
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA- EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
800252997	servicios de ingenieria y construccion sas	BOGOTA D.C.	M7112
804001735	INTERPRO SAS	SANTANDER	M7112
804010786	IINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	SANTANDER	M7112
804014816	HOL SAS	ATLANTICO	M7112
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S	BOLIVAR	M7112
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	BOGOTA D.C.	M7112
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	ANTIOQUIA	M7112
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.	M7112
816001576	CONSULTEC SAS	RISARALDA	M7112
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	BOYACA	M7112
822007239	ARM CONSULTING SAS	META	M7112
830011122	COPEBA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	M7112
830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A. TECNA ICE S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A	BOGOTA D.C.	M7112
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7112
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
860009250	RESTREPO URIBE SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTA D.C.	M7112



ALCALDÍA DE YUMBO

ANALISIS DEL SECTOR

860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860055558	ACEVERDE S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	M7112
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.	M7112
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	ATLANTICO	M7112
890303126	PLANES SAS	VALLE	M7112
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	BOLIVAR	M7112
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	M7112
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	ANTIOQUIA	M7112
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	M7112
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	BOGOTA D.C.	M7112
900204764	VILTEC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900218431	CHAFIK INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900223787	BUELVAS GANDARA & ALMARIO INGENIEROS LTDA BGA INGENIEROS LTDA	SUCRE	M7112
900241492	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	META	M7112
900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	RISARALDA	M7112
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	BOLIVAR	M7112
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900346221	Westphalia SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900350044	SURVEY SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900365677	CDM SMITH	BOGOTA D.C.	M7112
900375840	AGNIS SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
900413231	PRODEGI SAS	BOLIVAR	M7112
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	ATLANTICO	M7112
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900536270	IGGA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	BOLIVAR	M7112
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900644351	CONSULTORES DONOVAN	BOGOTA D.C.	M7112
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900685058	GB PLUS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	BOGOTA D.C.	M7112
900863185	1 SOLUTION SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	BOLIVAR	M7112
901366369	CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	BOGOTA D.C.	M7112



901419879	KALERI S.A.S.	VALLE	M7112
901477828	GNG PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	ATLANTICO	M7112
800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR	M7112
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	ATLANTICO	M7112
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	SANTANDER	M7112
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	ANTIOQUIA	M7112
811042087	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
830083572	HIDROSUELOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS -PROASEM SAS.SSS	BOGOTA D.C.	M7112
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.	M7112
860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	M7112
890922265	HATCH S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	BOGOTA D.C.	M7112
900180705	FEM INGENIERIA SAS	VALLE	M7112
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C.	M7112
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7112
900458019	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900791211	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900872002	GRENERGY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	BOGOTA D.C.	M7112
901420837	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	BOGOTA D.C.	M7112
901520206	ODINSA VIAS S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	BOGOTA D.C.	M7112
901645491	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	ANTIOQUIA	M7112
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	ATLANTICO	M7112
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	ANTIOQUIA	M7112
830126461	HITOS URBANOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	M7112
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	ANTIOQUIA	M7112



860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C.	M7112
860034335	Gomez Cajiao y Asociados SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860055182	WSP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7112
860059851	ACI PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	BOGOTA D.C.	M7112
860535490	TELVAL S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
890903055	INTEGRAL S.A.	ANTIOQUIA	M7112
890910447	SEDIC SA	ANTIOQUIA	M7112
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	M7112
900113435	SUMMUM PROJECTS S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900179369	CONFIPETROL SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900504398	3B PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7112
900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7112
900869209	OMIA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	M7112

6.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

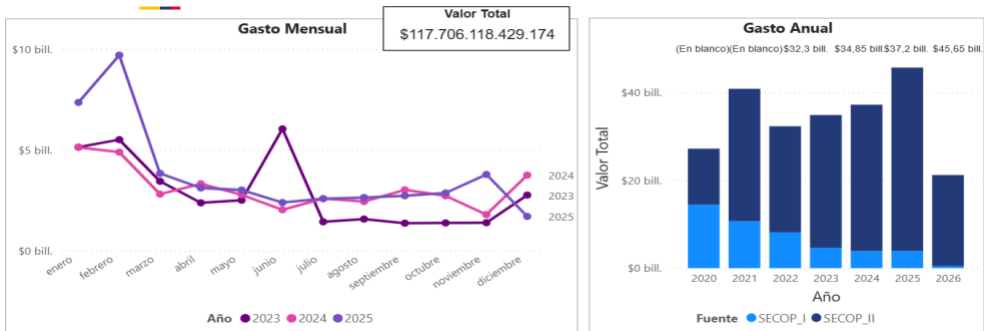
De acuerdo a los códigos UNSPSC relacionados en el Comportamiento Histórico, se procede a realizar el análisis de la oferta utilizando el método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, dicho análisis se filtró durante las vigencias de 2023, 2024 y 2025.

Con los cuales se pudo determinar las gráficas del análisis de la oferta, en donde se evidencia el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto del presente contrato, durante la última vigencia 2023, 2024 y 2025, en la cual se celebraron un total de 2.524.746 mil contratos afines, generando un valor total por \$117.17 Billo., que equivale a 868,61 mil proveedores.

Dentro de la participación de los proveedores el 99,88% son proveedores No plurales. La mayor parte de los procesos de selección se llevaron a cabo bajo la modalidad de selección fue la contratación directa, con un valor de \$3,3 billones. Asimismo, dentro de esta misma modalidad general, también se destacaron el concurso de méritos.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

Gráfica 14. Análisis de la oferta en MAE por gasto anual y mensual



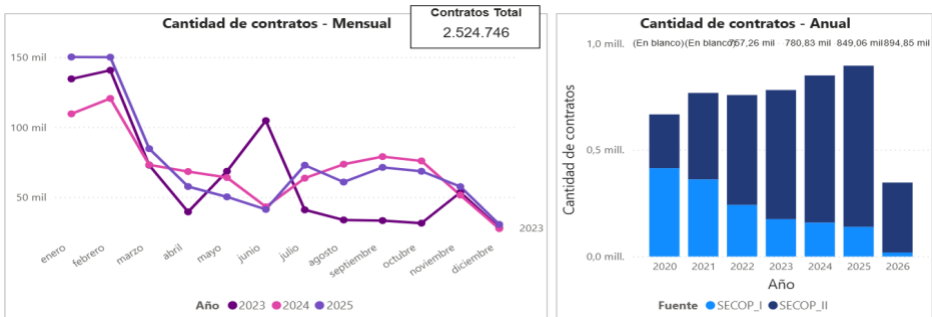
Fuente: Colombia compra/MAE



- Gasto mensual: Se observa una tendencia volátil entre 2023 y 2025. Los valores presentan picos altos al inicio y a mitad del período, seguidos de caídas importantes. Hacia el final, parece haber una ligera recuperación en algunos meses. El valor total acumulado mostrado es aproximadamente \$117.706 millones.
- Gasto anual: El gráfico de barras indica un crecimiento general del gasto entre 2020 y 2025, alcanzando su punto más alto en 2025. Para 2026 se proyecta una disminución considerable. También se distinguen dos componentes del gasto (en tonos azul claro y oscuro), donde el componente principal corresponde a la parte más oscura.

En conjunto, el análisis sugiere que el gasto ha aumentado de forma sostenida en los últimos años, aunque con fluctuaciones mensuales marcadas.

Gráfica 15. Análisis de la oferta en MAE cantidad de contrato

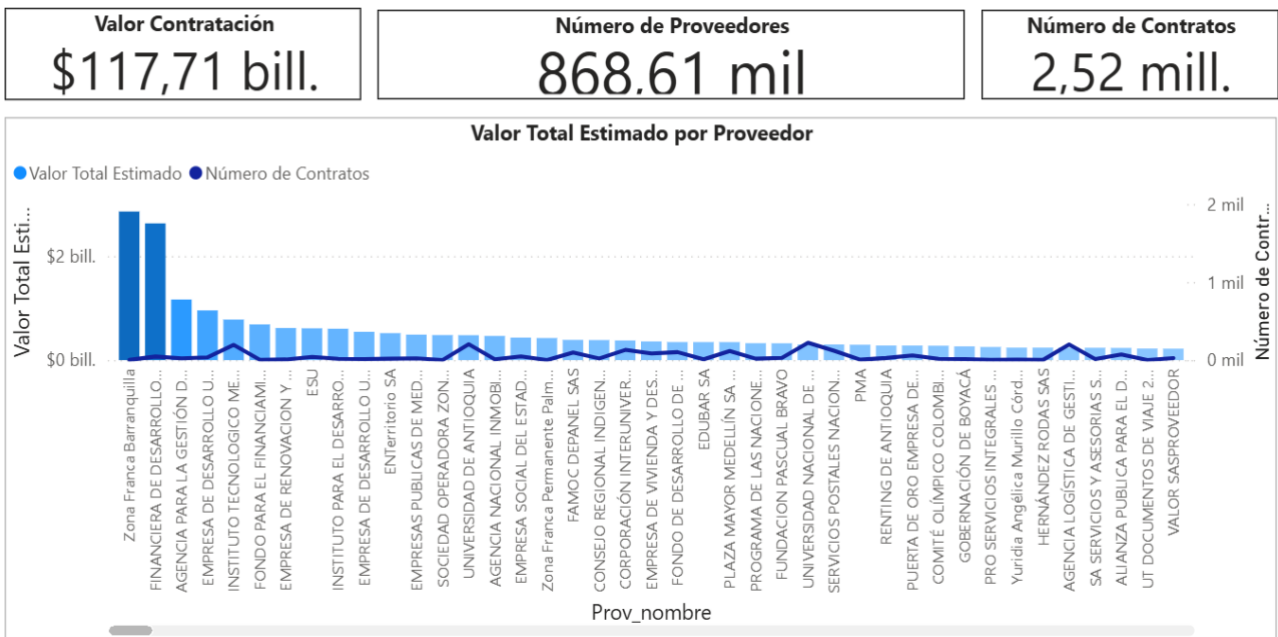


Fuente: Colombia compra/MAE

- Contratos mensuales: Se observa una fuerte caída desde los primeros meses del año, pasando de más de 150 mil contratos a niveles mucho más bajos a mitad de año. Después hay una recuperación moderada, aunque al cierre vuelve a disminuir. Las tendencias entre 2023, 2024 y 2025 muestran comportamientos similares con algunas variaciones puntuales.
- Contratos anuales: El gráfico evidencia un crecimiento sostenido en la cantidad total de contratos entre 2020 y 2025, alcanzando su nivel más alto en 2025. Para 2026 aparece una reducción importante, posiblemente por ser un año aún en curso o una proyección parcial.

En general, la contratación ha aumentado en los últimos años, aunque con fluctuaciones mensuales significativas.

Gráfica 16. Análisis de la oferta en MAE valor total estimado por proveedor



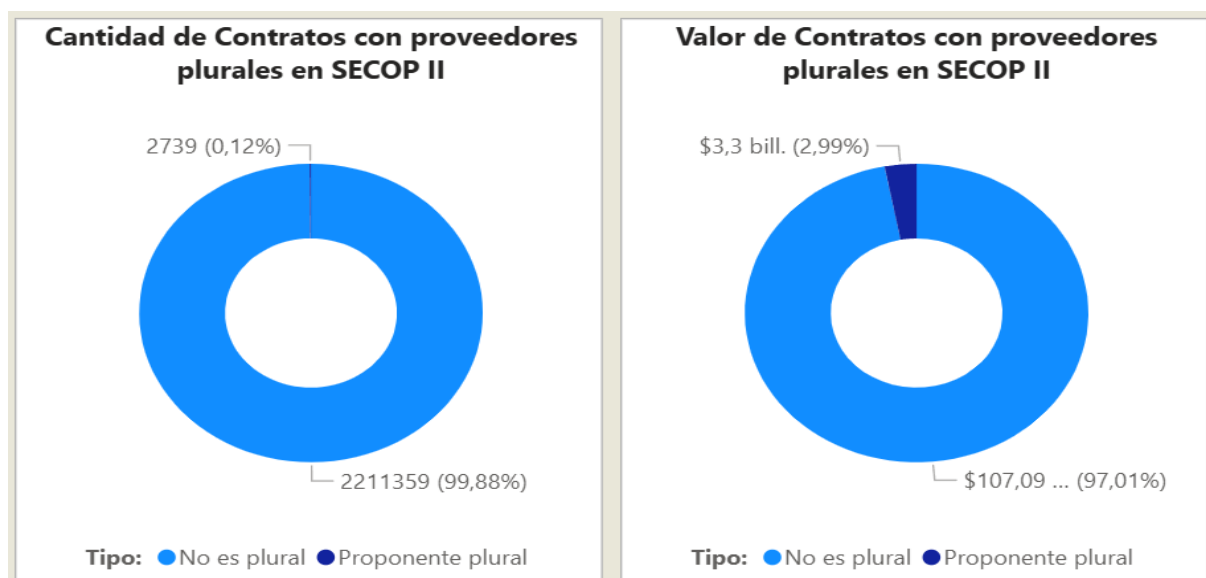


La imagen resume indicadores generales de contratación:

- Valor total de contratación: Aproximadamente \$117,71 billones, lo que refleja un alto volumen de recursos comprometidos.
- Número de proveedores: Cerca de 868,61 mil, indicando una amplia participación de entidades y empresas.
- Número de contratos: Más de 2,52 millones de contratos registrados.

En el gráfico inferior, se observa que unos pocos proveedores concentran los valores de contratación más altos, mientras que la mayoría mantiene montos menores. La línea de número de contratos muestra variaciones moderadas, sugiriendo que no siempre los proveedores con más contratos son los que manejan mayores recursos.

Gráfica 17. Análisis de la oferta en MAE proveedores plurales

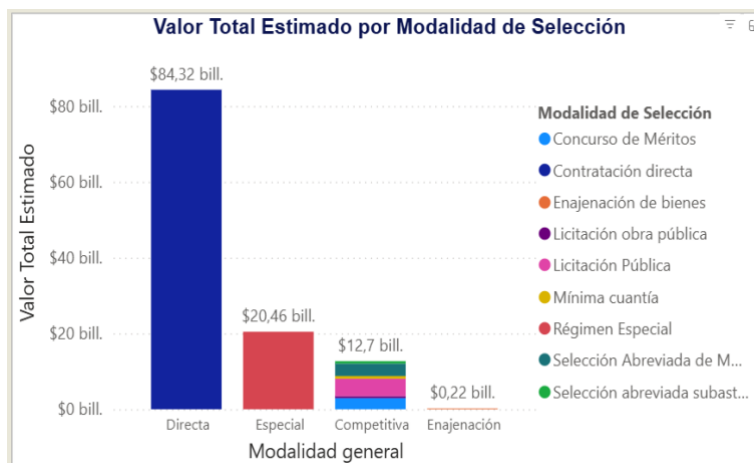


Fuente: Colombia compra/MAE

La imagen muestra dos gráficos de dona sobre contratos en SECOP II relacionados con proveedores plurales:

- Cantidad de contratos:
La gran mayoría de los contratos (99,88%, equivalente a 221.359 contratos) corresponde a procesos donde no hay proponente plural. Solo 0,12% (2.739 contratos) involucra proveedores plurales.
- Valor de los contratos:
Aunque los contratos con proveedores plurales son pocos, representan un valor ligeramente mayor en proporción: 2,99% del valor total (aprox. \$3,3 billones), mientras que el 97,01% corresponde a contratos sin proponente plural.

Gráfica 18. Análisis de la oferta en MAE modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica muestra el valor total estimado de los contratos según la modalidad de selección:

- La modalidad Contratación Directa concentra el mayor valor, con aproximadamente \$84,32 billones, muy por encima de las demás modalidades.
- Le siguen la modalidad Especial con cerca de \$20,46 billones y la modalidad Competitiva con \$12,7 billones.
- Enajenación representa un valor marginal, cercano a \$0,22 billones.

Por lo anterior, podemos determinar que los proveedores para prestar este servicio en el municipio de Yumbo y que conforman dicho sector son 108 los cuales han ejecutado un total de 195 contratos por un valor superior a los 122 mil millones.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En los contratos de interventoría no se exigen criterios de inclusión social porque su naturaleza y objeto contractual son esencialmente técnicos, especializados y orientados al control.

La interventoría tiene como finalidad supervisar, vigilar y controlar la correcta ejecución de un contrato principal (por ejemplo, de obra, consultoría o suministro), garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras pactadas. Para cumplir esta función, el contratista debe acreditar experiencia específica, idoneidad profesional, capacidad técnica y conocimiento normativo, aspectos que se evalúan mediante criterios objetivos relacionados con calidad y especialización.

Los criterios de inclusión social como la vinculación de población vulnerable, enfoque diferencial o condiciones laborales específicas se requieren en contratos cuyo objeto implica ejecución directa de actividades productivas, prestación de servicios con mano de obra operativa o desarrollo comunitario. En esos casos, el contratista tiene la posibilidad real de incorporar personal adicional o implementar acciones de impacto social sin afectar la esencia técnica del objeto.

En cambio, en la interventoría:

- El equipo de trabajo es reducido y altamente calificado (ingenieros, arquitectos, contadores, abogados, especialistas).
- Los perfiles exigidos están previamente definidos por la entidad contratante según la complejidad del proyecto.



- La selección del personal se fundamenta en criterios estrictos de formación académica y experiencia específica.
- La función principal es de control y garantía de calidad, no de ejecución directa de obra o prestación masiva de servicios.

Incorporar criterios obligatorios de inclusión social podría entrar en tensión con los principios de selección objetiva, mérito e idoneidad técnica, especialmente cuando los cargos requieren certificaciones profesionales, experiencia acreditada y responsabilidades técnicas que no pueden flexibilizarse sin afectar la calidad del control.

Por tanto, en los contratos de interventoría la prioridad jurídica y técnica es asegurar la competencia profesional del equipo supervisor. Esto no significa que la inclusión social sea irrelevante, sino que, por la naturaleza especializada del contrato, no constituye un criterio determinante de selección, ya que podría desnaturalizar el objeto contractual y comprometer el adecuado ejercicio de la función de vigilancia y control.

6.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Por tratarse de un proceso de documentos tipo para el proceso de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social, se debe dar aplicación a los documentos tipo adoptados para esta modalidad de selección, los cuales son inalterables y de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación. Sin embargo, de acuerdo con la ejecución de la obra pública objeto del presente proceso es de tracto sucesivo y se requiere para su ejecución personal profesional y técnico, se recomienda, incluir la obligación de vincular a una (1) persona en condición de vulnerabilidad.

6.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021, "Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que no es aplicable a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para el objeto a contratar.

6.6 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de una interventoría es el conjunto de personas, organizaciones, recursos, actividades y tecnología que intervienen en el proceso de interventoría. La interventoría implica un alto cuidado para el despliegue de las actividades, el cual requiere una planificación de un panorama integral, material, soportes, recursos humanos, etc. El



cual permite que la cadena se lleve a cabo sin dificultades requiriendo una ardua para la realización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

A continuación, se observa la cadena de suministro para la operación de la interventoría, dando contexto a todo un proceso, desde la planeación hasta la terminación del mismo.

Imagen 1. Cadena de suministro



6.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de una interventoría incluye los gastos asociados con la realización de un seguimiento técnico y de gestión de un contrato.

Costos Directos: Estos costos están directamente vinculados a la realización de la interventoría.

- Honorarios de la interventoría: Se refiere al pago por los servicios del equipo responsable de la supervisión y control técnico del proyecto. Esto puede abarcar:
- Salarios del director de la interventoría, ingenieros, eléctricos, arquitectos y otros profesionales implicados.
- Gastos relacionados con la planificación, programación y seguimiento de las actividades.
- Costos de desplazamiento: Comprenden los gastos de transporte, alojamiento y viáticos del personal encargado de la interventoría, en caso de que sea necesario desplazarse fuera de la sede o lugar de trabajo.

Costos Indirectos: Se trata de gastos que no están directamente relacionados con la realización de la interventoría, pero que son esenciales para su funcionamiento.

- Gastos administrativos: Son los costos operativos vinculados a la gestión de la interventoría, incluyendo el personal administrativo, el arrendamiento de oficinas, los suministros de oficina y los servicios de comunicación, como teléfono e internet.



- **Costos de infraestructura:** Son los gastos relacionados con la infraestructura requerida para llevar a cabo la interventoría, tales como el alquiler de espacios de oficina, equipos informáticos y software especializado.

Costos de gestión del Proyecto: En esta sección se detallan los costos vinculados a la administración general del proyecto de interventoría, que abarcan:

- **Planificación y programación:** Gastos asociados a la elaboración del cronograma, la organización de las actividades de interventoría y el monitoreo correspondiente.
- **Gestión de riesgos:** Costos relacionados con la detección y reducción de posibles riesgos que puedan surgir durante la implementación del proyecto.

Costos de Supervisión y Control: Estos costos están relacionados con el monitoreo constante de la implementación del proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros establecidos:

- **Inspecciones regulares:** Ejecución de visitas de inspección para verificar que los trabajos se realicen de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones.
- **Evaluación de progresos:** Supervisión del avance, asegurando que se respete el cronograma de ejecución.

Contingencias: Los costos extras están relacionados con situaciones inesperadas que puedan surgir durante la interventoría, tales como modificaciones en los plazos, alteraciones en las especificaciones del proyecto o inconvenientes no anticipados que demanden atención adicional.

Impuestos y Normativas: Este segmento abarca los costos vinculados al cumplimiento de las regulaciones locales, así como las licencias, permisos y tributos que puedan ser requeridos a lo largo del proceso de interventoría.

6.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera se utilizan como herramienta para evaluar la estabilidad económica mínima exigida a los proponentes. A través del análisis de variables como la liquidez y el endeudamiento, entre otros; se busca determinar si cuentan con la solidez necesaria para asumir y desarrollar con cumplimiento las obligaciones contractuales. Estos parámetros permiten establecer la idoneidad financiera del oferente, favoreciendo la selección de propuestas viables y sostenibles en el marco del proceso de contratación.

Para obtener las estadísticas descriptivas del análisis de indicadores financieros, se tomaron como referencia 509 empresas registradas en la matriz de cálculo de indicadores financieros de la SuperSociedades del 2024. La selección se realizó clasificando las empresas de acuerdo al siguiente código CIIU relacionados con el objeto contractual: M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor, se procedió a realizar el tratamiento de los datos, debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: $[-3, 3]$. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Con el fin de establecer los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera y organizacional de manera objetiva proporcional, se aplicaron dos metodologías estadísticas: el método del Intervalo de Confianza y la Desviación Estándar. Esta decisión metodológica tuvo como propósito



analizar el comportamiento de los indicadores financieros reportados por el mercado y así seleccionar rangos que permitieran una participación más amplia y justa.

Durante el análisis, se evidenció que el uso exclusivo de uno u otro método arrojaba resultados desproporcionados para ciertos indicadores, especialmente en presencia de valores atípicos. Esta situación podía limitar significativamente la participación de oferentes, restringiendo la pluralidad y afectando la libre competencia. Por esta razón, se optó por una estrategia combinada que tomara como referencia los valores más representativos de ambos métodos, seleccionando para cada indicador el límite (superior o inferior) que ofreciera mayor equilibrio técnico sin excluir injustificadamente a posibles participantes.

En ese sentido:

Para los indicadores financieros, se tomó como referencia el intervalo de confianza, considerando que este método reflejaba de forma más precisa el comportamiento central de los datos, dada su coherencia con el comportamiento del mercado y su flexibilidad frente a entidades con estructuras financieras diversas.

La adopción de esta metodología permite establecer requisitos realistas y proporcionales, que no constituyan barreras injustificadas al ingreso de oferentes al proceso. Con ello, se garantiza el principio de pluralidad de oferentes, reduciendo el riesgo de que el proceso se declare desierto y fortaleciendo la competencia en condiciones de equidad.

Tabla 20. Indicadores financieros de empresas que proveen el servicio por el Método del Intervalo de Confianza

Método del intervalo de confianza					
Ítem	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	508,00	509,00	362,00	509,00	509,00
Mínimo	0,04	0,00	6,71	0,21	0,12
Máximo	4,44	1,03	15,38	0,50	0,24
Mediana	2,49	0,48	3,50	0,14	0,06
Promedio	2,76	0,48	5,12	0,16	0,07
Desviación estándar	1,40	0,26	7,09	0,19	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	2,78	0,46	4,38	0,07	0,06
Límite superior	2,88	0,51	4,50	0,18	0,08

Fuente: SuperSociedades

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

Índice de liquidez: corresponde a una razón financiera utilizada para determinar la capacidad de una organización de atender sus obligaciones en el corto plazo a partir de sus activos corrientes. Este indicador permite identificar si el proponente cuenta con los recursos disponibles para cumplir de manera inmediata con sus compromisos, sin necesidad de acudir a fuentes externas de financiación. Su cálculo se realiza aplicando la fórmula: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Índice de endeudamiento: es una medida financiera que refleja la proporción de los activos de una empresa que están respaldados por obligaciones con terceros. Este indicador mide la dependencia de la entidad frente a la deuda y permite analizar



su grado de apalancamiento financiero. Se obtiene a través de la siguiente relación: Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Razón de cobertura de intereses: se trata de un indicador financiero que evalúa la facilidad con la que una empresa puede atender el pago de los intereses derivados de sus deudas utilizando sus utilidades operativas. Este índice revela cuántas veces el resultado operacional es suficiente para cubrir dichos gastos y constituye una referencia importante para medir el riesgo vinculado al nivel de endeudamiento. La fórmula de cálculo es la siguiente: Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos por Intereses.

La capacidad organizacional se refiere a los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos con los que cuenta el proponente para ejecutar de manera eficiente y oportuna el objeto contractual. Esta capacidad se evalúa en función de la estructura organizativa, la experiencia del personal, los procesos internos, y la disponibilidad de herramientas y tecnologías necesarias para el desarrollo del proyecto.

Dicha capacidad permite verificar si el proponente posee los medios suficientes para planificar, coordinar y ejecutar actividades complejas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante.

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): es un indicador que permite valorar qué tan efectivamente una empresa emplea los recursos de sus accionistas o socios para generar utilidades. Este índice evidencia la capacidad del proponente para obtener beneficios a partir de su patrimonio neto. Su cálculo se expresa con la fórmula: ROE = Utilidad Neta / Patrimonio Total.

Rentabilidad sobre los activos (ROA): es un indicador que permite evaluar la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir del conjunto de sus activos. Este índice evidencia el beneficio neto obtenido por cada unidad monetaria invertida en los recursos de la organización, independientemente de si fueron financiados mediante capital propio o deuda. La fórmula de cálculo es: ROA = Utilidad Neta / Activo Total.

A continuación, se presentan los indicadores aplicables al presente proceso contractual:

Tabla 21. Indicadores financieros recomendados

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez (IL)	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,78
Índice de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total/Activo Total	51%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	4,50

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
-----------	---------	-----------



Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	7%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	6%

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, se requiere incluir indicadores adicionales dentro de la capacidad financiera, como lo es el Capital de Trabajo en las siguientes condiciones:

El Capital de Trabajo representa los recursos financieros disponibles a corto plazo con los que cuenta una empresa para desarrollar sus actividades operativas cotidianas. Este indicador refleja la liquidez operativa y la capacidad del proponente para asumir obligaciones inmediatas, garantizando la continuidad en la prestación de bienes y servicios contratados.

Su cálculo se realiza mediante la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

El capital de trabajo requerido no excederá el valor del Presupuesto Oficial. Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar el Capital de trabajo de la siguiente manera:

$$\checkmark \quad CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

$$\checkmark \quad CT = \text{Capital de trabajo}$$

$$\checkmark \quad AC = \text{Activo corriente}$$

Calles 4 y 46 de la Avenida del Comercio

PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co

NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501

contactenos@yumbo.gov.co



- ✓ PC = Pasivo corriente
- ✓ CTd = Capital de Trabajo requerido para el proceso que presenta la propuesta

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Tabla 22. Indicador Capital de trabajo recomendado

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Capital de trabajo	Activos corrientes - Pasivos corrientes	Mínimo	100% del Presupuesto Oficial
Justificación	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.		

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la forma de pago definida para el presente proceso, en la cual no se prevé la entrega de anticipo y los desembolsos se realizarán mediante pagos parciales sujetos a la verificación del cumplimiento de actividades, se estima pertinente establecer como requisito de capital de trabajo un valor equivalente al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Esta medida se fundamenta en la necesidad de que el contratista cuente con la solidez financiera suficiente para atender, desde el inicio de la interventoría, los costos derivados de la conformación y sostenimiento del equipo interdisciplinario mínimo requerido, así como los viáticos, desplazamientos, gastos administrativos y demás erogaciones indispensables para garantizar la correcta supervisión del contrato para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al proyecto de construcción de obra de mitigación, prevención y control del riesgo en el barrio Dionisio comuna 4 del municipio de yumbo, mediante la ejecución de muro de contención en concreto reforzado, andenes y barandas de seguridad, conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, en el marco del proyecto denominado generación de obras de infraestructura para mitigación de riesgo y atención de desastres en el municipio de yumbo.

En este sentido, la exigencia de capital de trabajo no solo asegura que el contratista pueda responder adecuadamente a los compromisos adquiridos en la fase inicial, sino que también protege los intereses de la entidad contratante, al mitigar el riesgo de incumplimiento por falta de liquidez y garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio de interventoría.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona natural o jurídica inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe presentar la información necesaria para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. En ese sentido, para el presente proceso de



selección se considerarán válidos los RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, según corresponda, siempre que el registro que se acredite se encuentre en firme a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y seguridad jurídica que rigen la contratación estatal.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

En este sentido, la tabla de honorarios del municipio definida en la circular No. 100.11.1-002, que empezó a regir a partir de dos (2) de junio de 2026, es un elemento que constituye un instrumento técnico y administrativo válido, elaborado con base en estudios previos y actualizado conforme a las dinámicas económicas locales, lo que asegura que los valores adoptados sean razonables, proporcionales y ajustados a la realidad del servicio requerido. Asimismo, esta medida permite mantener la transparencia del proceso, evitando subjetividades en la fijación de costos y garantizando igualdad de condiciones para eventuales oferentes en etapas posteriores.

Por lo tanto, la entidad continuará con el desarrollo del proceso tomando como base dichos valores, dejando constancia de la ausencia de cotizaciones recibidas y de la aplicación de este mecanismo supletorio, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y con el propósito de salvaguardar el interés general.

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La tabla de honorarios del municipio definida en la circular No. 100.11.1-002, que empezó a regir a partir de dos (2) de junio de 2026 de referencia en el numeral 7 del Estudio de Mercado constituyen el insumo principal para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría. Con base en dichas cotizaciones se realizó la estimación del valor requerido para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial fue consolidado a partir de un análisis comparativo de precios y se encuentra debidamente soportado en el archivo anexo, el cual hace parte integral del presente estudio del sector.

Tabla 23. Presupuesto oficial

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL ROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”.

ITEM	CARGO/OFCIO	COSTOS DE PERSONAL	CANTIDAD PERSONAS	PARTICIPACIÓN	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	FACTOR MULTIPLICADOR	IVA	VALOR TOTAL
				MES			2,6	19%	
1	COSTOS DIRECTOS PERSONAL								



1.0	Personal Profesional								
1.1	Director Interventoría (Especialización)	\$6.000.000	1,00	3,00	25%	\$4.500.000	\$11.700.000	\$ 2.223.000	\$ 13.923.000
1.2	Especialista Hidraulico	\$6.000.000	1,00	3,00	50%	\$9.000.000	\$23.400.000	\$ 4.446.000	\$ 27.846.000
1.3	Especialista Estructural	\$6.000.000	1,00	3,00	20%	\$3.600.000	\$9.360.000	\$ 1.778.400	\$ 11.138.400
1.4	Ingeniero Topográfico	\$4.100.000	1,00	3,00	25%	\$3.075.000	\$7.995.000	\$ 1.519.050	\$ 9.514.050
1.5	Ingeniero Sanitario Ambiental	\$4.100.000	1,00	3,00	20%	\$2.460.000	\$6.396.000	\$ 1.215.240	\$ 7.611.240
1.6	Residente Interventoría	\$4.100.000	1,00	3,00	100%	\$12.300.000	\$31.980.000	\$ 6.076.200	\$ 38.056.200
1.7	Abogado	\$4.100.000	1,00	3,00	20%	\$2.460.000	\$6.396.000	\$ 1.215.240	\$ 7.611.240
1.8	Administrativo	\$4.100.000	1,00	3,00	50%	\$6.150.000	\$15.990.000	\$ 3.038.100	\$ 19.028.100
Subtotal Costos Directos						\$ 43.545.000	\$ 113.217.000	\$ 21.511.230	\$ 134.728.230
2.0	OTROS COSTOS DIRECTOS								
2.1	Transportes	\$ 1.230.000		3,00	100%	\$ 3.690.000		\$ 701.100	\$ 4.391.100
2.2	Edicion de un informe semanal, reproduccion documentos (fotocopias, heliografias, impresiones, fotografias)	\$ 626.016		3,00	100%	\$ 1.878.047		\$ 356.829	\$ 2.234.875
Subtotal Otros Costos Directos						\$ 5.568.047		\$ 1.057.929	\$ 6.625.975
TOTAL						\$49.113.047	\$113.217.000	\$22.569.159	\$141.354.205
TOTAL									\$ 141.354.205

Conforme a lo anterior el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$141.354.205), incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

7.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 29. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Yumbo

Estampilla pro cultura:	0,5%
Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Pro-Unipacifico	0,5%
Estampilla Para la justicia familiar	2%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Otros impuestos	2,5%



Otros impuesto de timbre	1%
RETEICA	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETEIVA	Del 15%.

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, de conformidad con los Acuerdos y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

7.3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El interventor realizará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental de los datos y documentos entregables que se generen de las actividades de las especificaciones técnicas particulares ejecutadas por el contratista de la obra y sobre el cual ejercerá la interventoría.

La interventoría deberá acogerse a las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación Anexo 3 - Vigilancia Contractual, en este documento y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo 5 de la Resolución 0330 de 2017.

● Personal Mínimo requerido

CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR	Ingeniería Civil y/o Sanitaria especialista en Gerencia de Proyectos y/o Obras Civiles y/o construcciónes y/o Gestión de Riesgo	Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica como, director(a) de interventoría en proyectos relacionados con la construcción de obras de mitigación del riesgo, obras de estabilidad de taludes, o infraestructura vial/urbana que incluya elementos de contención. Muros de contención en concreto reforzado (o estructuras de contención fundadas sobre pilotes/caissons o cimentación profunda/superficial). Obras de urbanismo o espacio público (construcción de andenes, sardineles o senderos peatonales). Obras de protección o	25%



				seguridad vial/peatonal (instalación de barandas de seguridad, pasamanos o cerramientos). Manejo de aguas y drenajes (filtros, lloraderos o disipadores de energía asociados al muro).	
1	RESIDENTE	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica como Residente de interventoría en proyectos relacionados con Interventoría o construcción de obras de mitigación de riesgo, estabilidad de taludes, muros de contención o infraestructura urbana/vial.	100%
1	INGENIERO TOPOGRAFICO O	Ingeniero Topográfico o Geógrafo	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo tres (3) proyectos de experiencia como Ingeniero Topográfico de interventoría en proyectos que haya incluido el control geométrico de las siguientes actividades: Obras de mitigación de riesgo, estabilidad de taludes, muros de contención, obras viales, colectores o proyectos de urbanismo/espacio público.	25%
1	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Ingeniero Sanitario y/o Civil y/o Ambiental Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental.	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) años como especialista hidráulico y/o diseñador hidráulico/sanitario en proyectos relacionados con Interventoría o diseño/construcción de obras de estabilidad de taludes, mitigación del riesgo, obras de control de inundaciones/drenaje pluvial, muros de contención o infraestructura vial/urbana.	50%



1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo cinco (5) proyectos como interventor y/o diseñador estructural y/o especialista estructural y/o consultor estructural en proyectos relacionados con Interventoría o diseño/construcción de muros de contención en concreto reforzado, obras de estabilidad de taludes, puentes, pontones, edificaciones o estructuras pesadas de concreto.	20%
1	AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con especialización en medio Ambiente y/o Afines	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Mínimo tres (3) proyectos como ingeniero ambiental y/o residente ambiental en proyectos relacionados con la interventoría a la ejecución de obras de infraestructura vial, urbanismo, mitigación de riesgo, muros de contención o canalizaciones en zonas urbanas o de ladera.	20%
1	LEGAL	Abogado con especialización en Contratación Estatal	Mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo dos (2) proyectos como coordinador jurídico en proyectos relacionados con la interventoría a la ejecución de obras de infraestructura vial, urbanismo, mitigación de riesgo, muros de contención o canalizaciones en zonas urbanas o de ladera.	20%
1	ADMINISTRATIVO	Ingeniera Industrial con especialización en Gestión de proyectos	Mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo dos (2) proyectos como coordinador jurídico en proyectos relacionados con la interventoría a la ejecución de obras de infraestructura vial, urbanismo, mitigación de riesgo, muros de contención o canalizaciones en zonas urbanas o de ladera.	20%



NOTA: Las anteriores tablas se presentan de manera individual, de acuerdo a cada corregimiento debido a que la dedicación de los profesionales requeridos varía de acuerdo a cada lugar de ejecución.

En concordancia con el objeto contractual y atendiendo los antecedentes de procesos similares adelantados por el municipio y otras entidades públicas, se definió un personal mínimo requerido que garantiza el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas y ambientales del contrato de interventoría.

La selección de este personal obedece a que, tras la revisión de los antecedentes contractuales y de mercado, se evidenció que los perfiles establecidos responden adecuadamente a las expectativas y necesidades específicas del proceso.

Asimismo, los perfiles definidos cuentan con la experiencia y formación profesional necesarias, lo cual asegura que las labores de interventoría se desarrollen conforme a los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, manejo ambiental y gestión administrativa y financiera de contratos públicos.

En consecuencia, la exigencia de este personal mínimo requerido no constituye una barrera a la participación, sino que se justifica plenamente en la necesidad de contar con profesionales y técnicos idóneos que garanticen la correcta planificación, supervisión, control y ejecución de los entregables realizados por en la licitación pública.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos, son los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación radican en primer término en el incumplimiento del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y condiciones pactadas y en segundo término, a los aspectos técnicos. Para mitigar dichos riesgos en sujeción a la exigencia legal.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o a la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder.

Para dicho fin, se toma en cuenta la metodología propuesta por Colombia Compra eficiente para administrar los riesgos del proceso de contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación
2. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación
3. Evaluar y clasificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos

Se anexa MATRIZ DE RIESGOS.

9. CONCLUSIONES

La Secretaria de Gestión del Riesgo de desastres de Yumbo, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, se concluye lo siguiente:

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de las obras que se pretenden desarrollar y la cuantía de estas, establecida por el



presupuesto oficial asignado, es el Concurso de Méritos Abierto, según lo previsto por la Ley 1150 de 2007.

Después de revisar los procesos que se tomaron como referencia, se puede deducir que las entidades centralizadas y descentralizadas, realizan obras civiles donde predomina el Concurso de Méritos Abierto y mínima cuantía, toda vez que los montos de estas suelen ser menores al umbral de menor cuantía de las entidades estatales. Por lo anterior, la modalidad en mención es la opción más ajustada para la selección del contratista en este caso.

- Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la Entidad de acogerse a los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente, se verificó el objeto del presente proceso de selección, en conjunto con la MATRIZ 1 – EXPERIENCIA dispuesta para tal fin, donde se encontró que los documentos tipo aplicables para el presente proceso son los de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.
- Plazo de ejecución: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, se recomienda que el plazo de ejecución sea de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, de conformidad con las características técnicas del proceso, cronograma del proyecto y la muestra del sector analizado.

- Se recomienda que las garantías a exigirle al futuro contratista seria

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Entre el 10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y tres 3 meses más
Cumplimiento del contrato	El 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

- Los proponentes deberán tener en cuenta que los procedimientos de pago estarán sujetos a los tiempos de contabilización y dispersión que adelante el Departamento de Hacienda del municipio en conjunto con la Tesorería. Dichos trámites podrán efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.
- De acuerdo con los procesos consultados y el análisis de las necesidades del objeto contractual, se sugiere la siguiente experiencia como requisito habilitante, por considerarse acorde con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades a desarrollar

Tabla 30. Experiencia recomendada

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar

PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co

NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501

contactenos@yumbo.gov.co



CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
NO MIPYME	Un (1) contrato.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y/u obras de protección y/o protección de los bordes del cauce de arroyos, ríos, canales, y/o caños
MIPYME	Máximo tres (3) contratos.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y/u obras de protección y/o protección de los bordes del cauce de arroyos, ríos, canales, y/o caños
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo tres (3) contratos.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y/u obras de protección y/o protección de los bordes del cauce de arroyos, ríos, canales, y/o caños
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de muros en el río, y/o recuperación de capacidad hidráulica de cauces, y/o dragado, y/o limpieza y/u obras de protección y/o protección de los bordes del cauce de arroyos, ríos, canales, y/o caños

- De acuerdo con los procesos consultados y el análisis realizado, se sugiere adoptar los siguientes criterios diferenciales, por considerarse adecuados y acordes con la naturaleza del objeto contractual, promoviendo la participación de los oferentes y la selección objetiva.

Tabla 31. Criterios diferenciales recomendados

ITEM	CRITERIOS DIFERENCIALES
1	Emprendimientos y empresas de mujeres.
2	MIPYME.
3	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- De acuerdo con el análisis de los procesos contractuales revisados, se considera pertinente recomendar los siguientes criterios de evaluación para el presente proceso:

Tabla 32. Criterios ponderables recomendados



CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
Experiencia Adicional Del Proponente	40,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	28
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	19
Apoyo A La Industria Nacional	10
MiPymes	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	2
TOTAL	100

• Códigos UNSPSC exigidos en los procesos: Teniendo en cuenta la información obtenida los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación son:

Tabla 29. Códigos UNSPSC

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

Fuente: Elaboración propia

• Presupuesto: Conforme al análisis de precios realizado, se recomienda que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$141.354.205), todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

• La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres realizará el pago de la siguiente manera:

- a) **EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA:** Mediante actas parciales, según el avance del contrato de obra, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales de la obra, acompañados con sus respectivas actas parciales de obra y la bitácora de la obra y la interventoría, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- b) **ÚLTIMO PAGO:** Equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, respecto a la entrega de la obra, que deberá venir acompañada del acta final de obra, actas de cantidades de obras, productos finales tanto físicos como digitales, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.



ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos

- En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta: Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a Mipyme, encontrando que de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US \$125.000 dólares. De acuerdo a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el actual proceso de selección tiene una cuantía inferior de \$518.439.704 la cual es mayor al umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección podrá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes.

Cordialmente,

Equipo estructurador

Firma:

NOMBRE: DAVID FERNANDO
PECHENÉ TORRES
Rol jurídico

Firma:

NOMBRE: BRALLAN ALEXANDER
CAMPOS DE LA CRUZ
Rol Técnico

Firma:

NOMBRE: RENE SEBASTIAN
GONZALEZ PABON
Rol Financiero

Firma:

Ordenador del Gasto: DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Cargo: Secretaria de despacho
Dependencia: Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres